



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 85 SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:07 horas del día **jueves 21 de agosto del año 2014** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

Siendo las 15:10 horas se incorpora a la Sala el Concejel Sr. Matusalén Villar Morales.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Pronunciamiento sobre costos de mantención proyecto "Reposición parcial, normalización aceras peatonales Longaví Urbano" Etapas 1 y 2.
- 7.- Varios.

El Sr. Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.

La Secretario Municipal hace presente que tal como les fue informado en forma previa, vía telefónica y autorizada por el Sr. Alcalde, en virtud de las múltiples labores que se encuentra realizando, no le fue posible efectuar la redacción completa del acta de sesión ordinaria anterior, la que les será remitida vía correo electrónico antes de la próxima reunión.

Los miembros de la Sala no efectúan observaciones al respecto.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Carta extendida por la Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales de Longaví con esta fecha, mediante la cual hace presente su malestar por la publicación efectuada por el Concejel Villar en el diario El Popular en su edición publicada el día de ayer y mediante la cual expresa que muchos funcionarios se le acercaron para manifestarle su descontento por los altos sueldos



que perciben los funcionarios municipales de Longaví. Al respecto señalan en síntesis que la autoridad faltó al artículo 79° letra h) de la Ley N° 18.695 por cuanto no solicitó la información o efectuó la citación para requerir antecedentes en la forma que allí se indica y además se precisa que los sueldos publicados se encuentran de manera sesgada, por cuanto incluyen una bonificación extraordinaria lograda en virtud de las paralizaciones de funcionarios efectuadas el año anterior. Finalizan su misiva exigiendo que el Concejal entregue una explicación de sus comentarios y solicitan exponer en una próxima sesión para dar a conocer los avances en materia económica obtenidos por los funcionarios municipales del país.

2.2.- Informe emitido por el Director de Administración y Finanzas con fecha 19 de agosto del presente año, mediante el cual señala que el porcentaje de subvenciones municipales entregadas hasta esa fecha asciende a un 12,99%. Lo anterior en cumplimiento de una solicitud efectuada por el Concejal Araya en la sesión anterior al respecto.

2.3.- Nómina de funcionarios contratados a plazo fijo y a honorarios desde el 15 de junio al 20 de agosto del presente año, en el Departamento Comunal de Salud, la que entrega en cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 18.695.

2.4.- Invitación efectuada por la Asociación Chilena de Municipalidades bajo el patrocinio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo al seminario denominado "Desarrollo Urbano y Vivienda" a realizarse los días 27 al 30 de agosto en la ciudad de Puerto Montt.

El Sr. Alcalde concede la palabra para efectuar alguna observación a los documentos incorporados.

El Concejal Araya consulta respecto al límite de porcentaje que establece la Ley para entregar recursos mediante subvenciones.

El Sr. Alcalde le indica que la Ley establece un 7%, razón por la cual el Concejal Araya hace presente que el municipio se encuentra excedido en un 6% del tope de porcentaje establecido.

El Sr. Alcalde le indica que el monto de 12,99% informado por el Director de Administración y Finanzas incluye las subvenciones destinadas al transporte escolar a los centros de padres y apoderados de la comuna, las que no se contemplan dentro del tope de porcentaje, en virtud de que tienen una finalidad educacional.

El Concejal Araya solicita que la unidad de Control Interno emita mediante un oficio un pronunciamiento que ratifique lo expuesto por el Sr. Alcalde, lo que es acogido por éste.

El Concejal Briones consulta la razón por la cual las subvenciones destinadas a Bomberos se excluyen del tope indicado.

El Sr. Alcalde le indica que siguen siendo subvenciones y sólo para efectos del tope del 7% se encuentran excluidas en el cálculo.

Habida consideración a la incorporación del Concejal Villar a la Sala y existiendo uno de los documentos de correspondencia especialmente dirigidos a él, el Sr. Alcalde instruye que la Secretario Municipal le de lectura completa, lo que ésta realiza.

El Concejal Villar presenta sus excusas por incorporarse en forma tardía a la sesión del Concejo, la que indica se debió a encontrarse en representación de la Sala en una reunión en Talca por el tema del Plan Regulador Comunal, cuyos avances comunicará más adelante.

En otro orden de ideas, en lo que respecta a la publicación en el diario El Popular y la interpelación efectuada en la misiva de la Asociación de Funcionarios Municipales, presenta sus excusas en lo relativo a no especificar o aclarar que las sumas allí consignadas como remuneraciones del mes, no son las que perciben los funcionarios todos los meses, sino que contienen un bono adicional, lo que desconocía pues no revisó meses anteriores. Sin embargo, aclara que la información allí expuesta fue extraída desde la página web del municipio y



publicada en virtud de las peticiones que le ha efectuado la comunidad al respecto, especialmente atendidas las deficiencias en el trato y la atención de algunos funcionarios.

El Sr. Alcalde expresa que en virtud del texto de la misiva de la Asemuch se acoge la petición y agendará para una próxima sesión una exposición de su Directiva.

El Concejal Jara le consulta al Concejal Villar si él extrajo la información desde la página web o ésta le fue exhibida.

El Concejal Villar le responde que la tuvo a la vista de una impresión que se le mostró.

El Concejal Jara solicita dejar constancia que pudo haber existido un uso malicioso de la información publicada.

El Sr. Alcalde destaca que la mayor inquietud entre los funcionarios se produce por la interrogante que manifiesta el Concejal Villar al final de su exposición.

El Concejal Villar le indica que muchos vecinos le han hecho presente las respuestas, a veces, no adecuadas de los funcionarios y cita un caso particular de un habitante de Los Culenes al cual no se le entregó una respuesta oportuna y efectiva, lo que se puso en conocimiento del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

La Secretario Municipal hace presente que en la sesión anterior la Encargada de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, doña Ximena Fuentealba presentó una modificación presupuestaria de su unidad, que tiene por objetivo cubrir los gastos de combustible con el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
215.22.03.001	Combustible	9.000	-
215.22.01.001	Alimentación	-	2.500
215.22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	-	6.500
TOTALES M\$		9.000	9.000

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

La Secretario Municipal hace presente que el día anterior, vía correo electrónico y a petición del Director de Desarrollo Comunitario, se les remitió a los Sres. Concejales una modificación presupuestaria, que se agrega a la presente acta con el número **dos**, la que tiene por objeto incorporar recursos destinados a financiar la subvención de transporte escolar y entrega de aportes a OPD, Bomberos y A.CH.M, con el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	21.950	-
24.01.006	Voluntariado	2.800	-
24.03.999	A Otras Entidades Públicas	50	-
24.03.080.001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	200	-
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	-	25.000
TOTALES M\$		25.000	25.000

El Director de Desarrollo Comunitario, don Alberto Romero Ibáñez, explica los objetivos de la modificación presentada por su unidad.



El Concejal Villalobos consulta nuevamente respecto a la falta de firma del Director de Administración y Finanzas en la modificación presupuestaria presentada, no informándose aún respecto a si existe obligatoriedad en que lo efectúe.

El Sr. Alcalde hace presente que lamentablemente el Director de Administración y Finanzas no se encuentra para dar una respuesta, no obstante el documento se ha presentado de todas formas para dar continuidad al servicio, mientras se resuelve el asunto.

El Concejal Araya consulta si el objetivo del envío de la modificación presupuestaria a sus correos es que se pronuncien en esta misma sesión, pues aunque resulta viable la modalidad de renuncia al plazo y votación en el acto por razones de urgencia o gran necesidad, no resulta conveniente que esto se transforme en una práctica común.

El Director de Desarrollo Comunitario le indica que efectivamente por ello, se les envió el día de ayer vía correo electrónico, sin embargo lamentablemente el Director (S) de Secplan no se encuentra para explicaciones al respecto.

El Sr. Alcalde señala que en caso de existir algún inconveniente por la renuncia al plazo puede citarse a una sesión extraordinaria dentro del mes para su pronunciamiento, dejando sólo para situaciones excepcionales una votación anticipada, lo que es acogido por la Sala.

5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Alberto Romero Ibáñez presenta e incorpora tres solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número **tres** y cuyo análisis y discusión se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Cuerpo de Bomberos Longaví	Aumento de subvención para gastos operativos	\$3.800.000.-	\$3.800.000.-
2	Club Social y Deportivo Ciclistas Master Bike Longaví	Recursos para compra de implementación deportiva, bicicleta profesional	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-
3	17 Centros de Padres y Apoderados de las Escuelas de la comuna	Transporte escolar correspondiente a 20 días del mes de agosto de 2014	\$25.607.700.-	\$25.607.700.-

El Sr. Alcalde instruye especificar que el aporte a Bomberos de Longaví es para la adquisición de una camioneta para la institución.

El Concejal Araya consulta si la subvención al club deportivo beneficiará al destacado deportista de Los Copihues, lo que es respondido afirmativamente por el Director de Desarrollo Comunitario.

6.- Pronunciamiento sobre costos de mantención proyecto "Reposición parcial, normalización aceras peatonales Longaví Urbano" Etapas 1 y 2.

La Secretario Municipal presenta el tema haciendo entrega de un informe preparado por la unidad de Secplan y suscrito por el Sr. Alcalde, el que se agrega a la presente acta con el número **cuatro**, y mediante el cual indica que en el marco del proceso de postulación del proyecto "REPARACIÓN PARCIAL Y NORMALIZACIÓN ACERAS PEATONALES LONGAVÍ URBANO" al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL – 2014, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., por un monto de M\$99.981, el Honorable Concejo Municipal en su sesión de fecha 03 de julio del presente año, aprobó los costos de mantención de dicho



proyecto, ascendientes a la suma de M\$2.000 de forma anual. Sin embargo, por exigencias propias del fondo se les recomendó dividir y reestructurar dicho proyecto en dos etapas, razón por la cual se requiere que este cuerpo colegiado apruebe los costos de mantención de los proyectos en forma separada, con las siguientes especificaciones:

- **"REPARACIÓN PARCIAL Y NORMALIZACIÓN ACERAS PEATONALES LONGAVÍ URBANO, PRIMERA ETAPA"** que ascienden a M\$1.500.- (un millón quinientos mil pesos) en forma anual.

- **"REPARACIÓN PARCIAL Y NORMALIZACIÓN ACERAS PEATONALES LONGAVÍ URBANO, SEGUNDA ETAPA"** que ascienden a M\$500.- (quinientos mil pesos) en forma anual.

El Concejal San Martín hace presente su inquietud por la cantidad de metros cuadrados de aceras de hormigón que serán reparadas según lo indicado en el informe, esto es, 3.439 m² para la primera etapa y 1.906 m² para la segunda etapa.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente el proyecto contempla la reparación de las veredas de todo el sector urbano y algunas de Villa Longaví, indicando que en un principio se consideraba además todo este sector, sin embargo se verá por otra vía.

El Concejal Villalobos solicita que en las próximas presentaciones de este tipo se les acompañe un detalle del proyecto para conocerlos a mayor profundidad y consulta si éste incluye la incorporación de tapa cámaras.

El Sr. Alcalde le indica que varias de éstas fueron reparadas a través de recursos municipales.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de los costos de mantención de los proyectos indicados con las especificaciones que indica el Informe adjunto, lo que es aprobado por unanimidad.

7.- Varios.

El Concejal San Martín destaca que en algunas sesiones anteriores el Concejal Araya manifestó la situación de los alumnos del Centro de Formación Técnica San Agustín que estudian en la jornada vespertina y que tienen algunas dificultades de transporte a las horas de salida de sus clases, por lo cual se solicitó al municipio estudiar una forma de colaborarles. En este sentido, aun cuando tiene conocimiento de las dificultades de aportar recursos a estos fines, sugiere invitar a las autoridades del citado C.F.T. a efectuar un aporte al transporte escolar de los jóvenes longavianos que estudian en su jornada vespertina, al menos en lo que se refiere al transporte desde Longaví al sector rural, que es el tramo con mayor dificultad a dichas horas y por el cual además, solicita buscar una solución atendidos los problemas de seguridad que acarrea un tránsito en ese horario.

El Sr. Alcalde le indica que conversará el tema con el C.F.T. San Agustín en una reunión que será prontamente agendada y en la que invitará a participar al Concejal San Martín.

El Concejal San Martín hace presente que existen casas que aún no han sido demolidas en Longaví, no obstante ser inhabitables por su estado de deterioro. En este sentido le preocupa que éstas puedan derrumbarse causando daños a las personas o propiedades y razón por la cual consulta si es posible efectuarlo a través del municipio.

El Sr. Alcalde le indica que cada vez que un vecino dueño de la propiedad lo ha solicitado, él ha accedido, con el compromiso de que sea el solicitante quien asuma la responsabilidad de las obras de derrumbe.



El Concejal San Martín destaca haber recibido copia de una carta extendida por el Presidente del Club Deportivo Longaví Snakes mediante la cual efectúa una serie de requerimientos al municipio. En este sentido, señala que prontamente se realizará un encuentro deportivo de esta disciplina en el Gimnasio Municipal, al cual considera de suma relevancia que asistan las autoridades comunales a objeto de conocer el trabajo que esta entidad realiza y especialmente analizar un aporte en Dirección Técnica.

El Sr. Alcalde instruye a la Dirección de Obras Municipales efectuar el pintado de la cancha.

En el mismo orden de ideas, el Concejal Villalobos hace entrega de la carta emitida por don Jorge Luis Soto Contreras, Presidente del Club Deportivo Longaví Snakes, la que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, y mediante la cual requiere la cooperación municipal para ejecutar un plan de trabajo que allí expone.

El Concejal Villalobos hace presente la existencia de basurales clandestinos en distintas partes de la comuna, tales como bajo el Puente Liguay o cercanías de la ex escuela La Granja, los que pese a las solicitudes de limpieza que ha requerido se mantienen por la inconciencia de algunas personas que concurren a esos lugares a botar desechos de grandes magnitudes. Por esta razón solicita instalar en dichos lugares una señalética que exprese claramente las multas a las cuales se encuentran afectos por tirar desperdicios en dichos lugares, así como también requiere se implemente un sistema que busque dar cumplimiento a la normativa y aplicar las multas respectivas, para crear conciencia en los vecinos y promover la limpieza en la comuna.

El Sr. Alcalde le indica que ya instruyó realizar la limpieza de esos basurales con el camión municipal de recolección de residuos sólidos, sin embargo continuamente se depositan desperdicios en dichos lugares, siendo necesario identificar a las personas que lo hacen para proceder a las multas respectivas.

El Concejal Villalobos le señala que en el mismo sentido los depósitos de basura ubicados en la calle 1 Sur con 3 Poniente colapsan por la cantidad de bolsas y desperdicios que dejan allí comerciantes del sector, siendo necesario analizar la ubicación y conversar con los locatarios.

El Sr. Alcalde le indica que se requiere conversar con los comerciantes del sector, pues no debiera existir colapso de esos depósitos atendido que el camión municipal recorre el sector urbano casi todos los días.

El Concejal Villalobos consulta por el pago de las becas municipales de educación superior, pues muchos jóvenes le han preguntado cuándo será la fecha de pago.

El Sr. Alcalde le indica que el proceso de revisión terminó por lo que ya debiera haberseles depositado.

El Concejal Villalobos pregunta por el programa de Fiestas Patrias y las actividades que el municipio ha agendado al respecto.

El Sr. Alcalde le indica que la Secretario Municipal convocó a todos los Directores Municipales a un equipo de trabajo en el tema en el cual cada Jefe de Departamento tiene asignadas tareas específicas para el desarrollo de actividades que comenzarán el lunes 01 de septiembre.

El Concejal Araya destaca que la escuela de El Carmen ya les extendió una invitación para una actividad el próximo 15 de septiembre.

El Concejal Briones resalta que varias escuelas de la comuna cuentan con sus bandas instrumentales, siendo interesante invitarlos a participar en una actividad conjunta y con ello exaltar los valores de la patria.



El Sr. Alcalde instruye que el Departamento de Administración de Educación Municipal evalúe su implementación.

El Concejal Villar hace presente que hace algunos días sostuvo una reunión con el Director Regional de Indap, quien le informó respecto a una nueva política para alumnos egresados de Liceos Técnicos en la especialidad agrícola, respecto a dotarles de instrumentos que les permitan desempeñarse en sus áreas. Es por ello que sugiere invitar a esta entidad a analizar el tema y el aporte a los jóvenes de la comuna.

El Concejal Araya se suma a la petición realizada por el Concejal San Martín referente a buscar una forma de aporte al transporte de los alumnos que estudian en la jornada vespertina del C.F.T. San Agustín, tal como ya lo había expresado en sesiones anteriores. Asimismo indica que comunas como Colbún y Yerbos Buenas ya han implementado un sistema de financiamiento tripartito.

En otro orden de ideas, señala compartir la inquietud expresada por el Concejal Villalobos respecto al estado de pagos de las becas, el que solicita les sea informado a los jóvenes de manera oficial a través de la página del municipio.

Por otro lado, el Concejal Araya expone haber sostenido recientemente una conversación con el Presidente de la Junta de Vecinos de La Caña, don Jaime Vásquez Ulloa, quien le indicó la necesidad en que se encuentran de efectuar la limpieza de un terreno colindante al Club de Rodeo Flor de la Caña, pues cuentan con un proyecto de desarrollo social y deportivo muy interesante que le indicaron ya le fue expuesto al Sr. Alcalde. Así también, le solicitaron reiterarle a la máxima autoridad alcaldicia su petición de instalación de tubos.

El Concejal Jara indica que el terreno en cuestión debe tratarse de un bien común el cual se requiere regularizar a favor de la institución.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Araya destaca el compromiso efectuado por la Presidenta Bachelet de conformar un C.F.T. estatal en cada región y por tanto ya sabe de la existencia de varias comunas interesadas en constituirse como sedes, tales como San Javier, Colbún o Yerbos Buenas. En este sentido, sugiere que el municipio realice las gestiones pertinentes ante las autoridades gubernamentales para constituir a Longaví como sede del citado C.F.T. el que beneficiaría en gran medida a la comuna y a nuestros jóvenes.

Así también, hace presente que San Javier y Villa Alegre consiguieron la transformación de sus S.A.P.U. en los denominados S.A.R., lo que solicita sea replicado en la comuna.

El Sr. Alcalde señala que viajó a Santiago a solicitar dicha implementación indicándosele que era viable y estaban considerados dentro de las comunas beneficiadas, sin embargo luego fue notificado de que sólo Villa Alegre había sido considerado. No obstante ello, le indicaron que al S.A.P.U. de Longaví sólo le faltaba una Sala de Rayos X para convertirse en S.A.R., la que buscará financiar a través de otra vía.

Finalmente, el Concejal Araya solicita conocer los planes de mejoramiento de cada escuela municipal que se financian con la subvención escolar preferencial y los planes o proyectos que se ejecutarán con los fondos de revitalización, así como las adquisiciones que se han realizado con tales fines dentro del año.

El Concejal Jara destaca que lo solicitado es un estado de avance de cada uno de los planes de mejoramiento y proyectos de revitalización.



El Concejal Jara destaca la participación de los jóvenes longavianos que resultaron campeones regionales de cueca y solicita que éstos se presenten ante el Honorable Concejo durante el mes de septiembre, luego de lo cual participarán en un campeonato en Bulnes y Retiro.

En otro orden de ideas, el Concejal Jara indica que don Pedro González, Presidente de un Club de Adulto Mayor le solicitó requerir a través del municipio la reinstalación de un paradero de buses en la calle San Martín entre Independencia y Maipú de la ciudad de Linares, así como también en la calle Januario Espinoza entre Maipú y Valentín Letelier, pues se encuentran en la necesidad de efectuar varias gestiones en esa comuna y les resulta muy difícil efectuar largas caminatas a los adultos mayores. Petición que indica ya han realizado a través del Senama y a la que solicita se sume el Municipio de Longaví.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:14 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARÍA MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 20 de Agosto de 2014

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **21 de Agosto de 2014 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Pronunciamiento sobre costos de mantención proyecto "Reposición parcial, normalización aceras peatonales Longaví Urbano" Etapas 1 y 2.
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,



[Handwritten signature]
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



Asociación de Funcionarios
Municipales de Longaví

ASEMUCH

Agregado Nº 1-A
Sesión 21/08/14

Longaví, 21 de agosto de 2014.

Señor
Presidente Honorable Concejo Municipal
Longaví
Presente.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES
Nº 40742 21-08-14
Fecha Entrada
Fecha Salida
Dato

De nuestra consideración.

Estimado Señor Presidente, este Gremio Municipal quisiera hacerle presente nuestro malestar por la publicación efectuada por el Señor Concejal don Matusalén Villar, en el diario el "Popular" de nuestra comuna, publicado en día 20 de agosto de 2014, en el cual expresa que muchos ciudadanos se le acercaron para manifestarle su descontento por los altos sueldos que perciben los funcionarios municipales de Longaví.

Al respecto este gremio lamenta profundamente las expresiones vertidas por el señor concejal, ya que falto al artículo 79 letra h de la ley 18.695, que otorga al concejo lo siguiente "***Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia, la facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito, y el alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días***"

Por otra parte se hace necesario precisar que los sueldos de los funcionarios municipales no son los que se dieron a conocer se manera sesgada, toda vez que el señor concejal, desconoció que dicho incremento se debe a una nivelación con el resto del sector público en el Cumplimiento al Mejoramiento de la Gestión Municipal, lucha ganada con el pasado Paro Nacional del año 2013 de 33 días, para conseguir que se materializara en una ley de la Republica. Haciendo con ello justicia a un anhelo por más de una década de lucha gremial.

Es dable mencionar que este gremio no aceptara que se difunda información con un ánimo deliberado de hacer daño a quienes hemos elegido esta institución llamada Municipalidad para laborar y entregar lo mejor de nosotros; sabemos que estamos expuestos a críticas, pero también tenemos la capacidad para reconocer errores que se hayan producidos involuntariamente. Por este motivo



Asociación de Funcionarios
Municipales de Longaví

ASEMUCH

deseamos hacer presente a través de este documento, que el señor concejal Matusalén Villar, es uno de los miembros de este Honorable concejo, que diariamente concurre al municipio con vecinos que tienen problemas, los que siempre reciben la orientación que buscan, ahora bien, si ha tenido una mala experiencia con algún funcionario municipal, debió acercarse a este gremio municipal y hacerlo presente, para buscar siempre evitar un conflicto mayor y entregar una solución adecuada.

En consecuencia, este Gremio Municipal exige que el señor Matusalén Villar, de una explicación de sus comentarios, ya que publicó solo el mes de julio y no comparo con el resto de los meses, para entender el porqué de tantas diferencias; queremos que nos responda a que se refiere con la pregunta hecha en ese medio de comunicación, en que expresa **¿será justo el sueldo que ganan por el trabajo que hacen por ustedes estos funcionarios?, se adjunta fotocopia del extracto del semanario.**

Finalmente, solicitamos nos reciban en una próxima sesión para dar a conocer en detalle los avances en materia económica ganada por los funcionarios municipales de Chile.


ROLANDO ROMERO ALARCÓN
SECRETARIO



ROLANDO ROMERO IBÁÑEZ
PRESIDENTE

JOSE COFRE HERNANDEZ
TESORERO

- 1.-indicada
- 2.-Archivo Asemuch.

Señaló Matusalén Villar Morales, concejal de la comuna de Longaví.

Hago público algunas planillas de sueldos de funcionarios municipales a petición de la comunidad

Invito a la comunidad a ver los sueldo de los funcionarios municipales en la página web transparencia municipal de Longaví, para despejar las dudas que la comunidad tiene, ya que muchos ciudadanos se me acercan y me consultan por este tema, hoy quiero hacer público algunas planillas de sueldos en este medio de comunicación a petición de la comunidad. Les pregunto a ustedes vecinos ¿será justo el sueldo que ganan por el trabajo que hacen por ustedes estos funcionarios?



Dotación de Planta Mes de Julio 2014

Nombre	Apellido	Nombre	Grado EUS	Calificación profesional o formación	Cargo o función	Región	Asignación	Unidad	Remuneración
BRIONES	ARAUJO	MARIO ANTONIO	8	Tec. Electrónico	ALCALDE	VII	0		PESOS
ORRIGO	IGLESIAS	GEORGINA	7	Abogado	JUEZA JUZGADO POLICIA LOCAL	VII	(2)		PESOS
ESCRIBANA	VILLALOBOS	CARLOS	8	Contador Auditor	JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VII	(1) (2)		PESOS
ARANCIBIA	JACQUE	VALERIA	8	Argulctio	DIRECTORA DE OBRAS	VII	(1) (2)		PESOS
PUENNES	VILLALOBOS	ARMANDO	8	Profesor	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION	VII	(1) (2)		PESOS
GALVEZ	GALVEZ	LORENA	8	Abogado	SECRETARIO MUNICIPAL	VII	(1) (2)		PESOS
ROMERO	IBÁÑEZ	DOMINGO	9	Administrador Público	DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	VII	0		PESOS
CONTRERAS	JORDANERA	PAOLA	10	Asistente Social	PROFESIONAL DIDECO	VII	(1) (2)		PESOS
MUÑOZ	BAZA	HECTOR FRANCISCO	10		PROFESIONAL CONTROL	VII	(1) (2)		PESOS
MENESTREZI	DUINTANA	THIAS	11	Argulctio	PROFESIONAL SECLPLAN	VII	0		PESOS
JACQUE	FUENTES	LUIS ARTURO	11	Profesor	JEFE RENTAS MUNICIPALES	VII	(1) (2)		PESOS
ALMENA	CARRION	BENJAMIN	11	Contador	JEFE DE TESORERIA MUNICIPAL	VII	(1) (2)		PESOS
CONTRERAS	VILLALOBOS	NORMA	11	Secretaria	ENCARGADA DE SERVICIOS TERRITORIALES	VII	(1) (2)		PESOS
ALMENA	BENAVIDES	MARCE	12	Secretario Adm.	CONDUCTOR DE VEHICULO MUNICIPAL	VII	(1) (2)		PESOS
SALAZAR	WIFFENS	ANA	12	Tec. Asistencia Social	TECNICO DIDECO	VII	(1) (2)		PESOS
SALAZAR	CANALES	FERNANDO	13	Profesor	INSPECTOR MUNICIPAL	VII	(1) (2)		PESOS
OBREGON	MAUREIRA	RODEMIL	13	Contador	CAJERO TESORERIA MUNICIPAL	VII	(1) (2)		PESOS
SAN MARTIN	FUENTES	DONATILA	14	Secretaria	SECRETARIA DIDECO	VII	(1) (2)		PESOS
VILLAGRA	SARVEDRA	ILIA	16	Secretaria	SECRETARIA SECLPLAN	VII	(1) (2)		PESOS
MENZADA	JIMENEZ	LORENZO	16	Contador	ENCARGADO DE MERCADO PUBLICO	VII	(1) (2)		PESOS
IBÁÑEZ	OSÉS	NELSON	15	Egresado 4º Medio	ENCARGADO DE BODEGA MUNICIPAL	VII	(1) (2)		PESOS
SAN MARTIN	CERDA	GLADYS	16	Egresado 4º Medio	ADMINISTRATIVA DIDECO	VII	(1) (2)		PESOS
ALARCON	BADILLA	VIVIANA	16	Egresado 4º Medio	ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES	VII	(1) (2)		PESOS
ROMERO	ALARCON	ROLANDO	16	Administrador Público	ADMINISTRATIVO JUZGADO	VII	(1) (2)		PESOS
ALFARO	NORAMBUENA	VIOLETA	17	Egresado 4º Medio	SECRETARIA OFICINA JURIDICA	VII	(1) (2)		PESOS
FORJAMA	GARYS	CAROLINA	17	Egresado 4º Medio	SECRETARIA OFICINA	VII	(1) (2)		PESOS
SAN MARTIN	FUENTES	CARMEN	17	Egresado 4º Medio	ADMINISTRATIVA DIDECO	VII	(1) (2)		PESOS
SALAZAR	BIENES	BUSTOS	17	Egresado 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII	(1) (2)		PESOS
RETAMAL	ALVAREZ	JOSE ENRIQUE	15	Egresado 4º Medio	AUXILIAR	VII	(1) (2)		PESOS
SOTO	VALENZUELA	LUIS	15	Egresado 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII	(1) (2)		PESOS
SARRA	BENAVIDES	JOSE ENRIQUE	15	Egresado 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII	(1) (2)		PESOS
CONTRERAS	MARQUEZ	IVAN	15	Egresado 4º Medio	AUXILIAR	VII	(1) (2)		PESOS
SANTOS	MARQUEZ	YONY	16	Egresado 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII	(1) (2)		PESOS
BEZAMA	CONCHA	ELIANA	16	Egresado 4º Medio	AUXILIAR	VII	(1) (2)		PESOS
CAMPOS	MENDEZ	LUIS	16	Egresado 4º Medio	AUXILIAR	VII	(1) (2)		PESOS
COFFE	HERNANDEZ	JOSE	16	Egresado 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII	(1) (2)		PESOS
ROMERO	IBÁÑEZ	FERNANDO	17	Egresado 4º Medio	AUXILIAR	VII	(1) (2)		PESOS
VALDES	AGUIRRE	JOSE	17	Egresado 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII	(1) (2)		PESOS
SANHUEZA	MORALES	JUAN ANDRÉS	17	Egresado 4º Medio	AUXILIAR	VII	(1) (2)		PESOS
ALFARO	ARIBLAZA	JUAN FRANCISCO	17	Egresado 4º Medio	AUXILIAR	VII	0		PESOS
SOTO	BUSTOS	PATRICK	17	Egresado 4º Medio	AUXILIAR	VII	0		PESOS

Dotación a Contrata Mes de Julio 2014

Apellido	Nombre	Nombre	Grado EUS	Calificación profesional o formación	Cargo o función	Región
BATARCE	SALAZAR	KATHERINE	10	Asistente Social	PROFESIONAL DIDECO	VII
BRAVO	DE LA BARRA	EKEQUEL	17	Egresado de 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII
CABRERA	MOLINA	TAMARA	10	Asistente Social	PROFESIONAL DIDECO	VII
CAMPOS	HORMAZABAL	ELENA	16	Técnico Jurídico	ADMINISTRATIVO JUZGADO	VII
GALDAMES	GLAVE	HERNAN	17	Egresado de 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII
HERNANDEZ	GONZALEZ	PEDRO	13	Tec. Adm. de Empresas	ENCARGADO SERVICIOS GENERALES	VII
HORMAZABAL	JORQUERA	CARLOS	17	Egresado de 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII
PARADA	BARBARA		17	Egresado de 4º Medio	ADMINISTRATIVO JUZGADO	VII
MENDEZ	NORAMBUENA	JORGE	17	Egresado de 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII
MORAGA	MAVARETE	JOSE	17	Egresado de 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII
MUÑOZ	REYES	JACQUELINE	13	Egresado de 4º Medio	SECRETARIA ALCALDIA	VII
SEGURA	IBÁÑEZ	ROSA	17	Egresado de 4º Medio	ADMINISTRATIVO DIDECO	VII
UBRA	BENAVIDES	VICTOR	17	Egresado de 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII
VALENZUELA	CASTILLO	ANGELA	17	Egresado de 4º Medio	INSPECTORA MUNICIPAL	VII
VARGAS	MUÑOZ	RICHARD	16	Técnico Jurídico	ADMINISTRATIVO JUZGADO	VII
VASQUEZ	REYES	JOSE	17	Egresado de 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII
YAÑEZ	MARTINEZ	ALEX	17	Egresado de 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII
YAÑEZ	ZAMBA	IVONNE	17	Secretariado Administrativo	SECRETARIA RRHH	VII
ZUÑIGA	IBÁÑEZ	HELLY	13	Técnico Auditor	ENCARGADA RECURSOS HUMANOS	VII
ZUÑIGA	CORDOVA	HECTOR	17	Egresado de 4º Medio	AUXILIAR - CHOFER	VII

Agregado N° 1-B
21/08/14



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Longavi, 19 de Agosto de 2014.

PORCENTAJE DE SUBVENCIONES MUNICIPALES ENTREGADAS HASTA EL 19/08/2014

CALCULO :

INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	\$	2.002.352.081
SUBVENCIONES MUNICIPALES	\$	260.032.880
PORCENTAJE SUBVENCIONES		12,99%

NOTA : Excluye subvenciones para Bomberos

Al Señor
Honorable Concejal
Robin Araya Acevedo
Presente



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.C.: Archivo

LIBRO MAYOR (01/01/2014 - 19/08/2014)

											ACUMULADO		
COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC	F.DOC	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	DEBITO	CREDITO	SALDO
2152401004		Organizaciones Comunitarias ¹									0	0	0
2-37	15/1	SUBVENCION TRANSPORTE	11.073.430-1	F-19	31/12/2013	050000	8-84	4	0	625.000	0	625.000	-625.000
2-69	24/1	SUBVENCION MUNICIPAL	11.531.876-4	D-167	20/01/2014	050000	8-174	4	0	1.000.000	0	1.625.000	-1.625.000
2-70	24/1	SUBVENCION MUNICIPAL	11.746.960-3	D-163	20/01/2014	050000	8-175	4	0	800.000	0	2.425.000	-2.425.000
2-71	24/1	SUBVENCION MUNICIPAL	5.062.061-1	D-162	20/01/2014	000000	8-176	4	0	250.000	0	2.675.000	-2.675.000
2-72	24/1	SUBVENCION MUNICIPAL	15.921.198-3	D-64	20/01/2014	050000	8-177	4	0	1.000.000	0	3.675.000	-3.675.000
2-73	24/1	SUBVENCION MUNICIPAL	15.943.228-9	D-165	20/01/2014	050000	8-178	4	0	1.000.000	0	4.675.000	-4.675.000
2-74	24/1	SUBVENCION MUNICIPAL	81.793.300-9	D-135	15/01/2014	050000	8-179	4	0	5.000.000	0	9.675.000	-9.675.000
3-80	24/1	DP-120 NORAMBUENA	11.746.960-3	D-163		050000		4	800.000	0	800.000	9.675.000	-8.875.000
3-102	29/1	DP-119 VASQUEZ	11.531.876-4	D-167		050000		4	1.000.000	0	1.800.000	9.675.000	-7.875.000
3-103	29/1	DP-121 HERNANDEZ	5.062.061-1	D-162		000000		4	250.000	0	2.050.000	9.675.000	-7.625.000
3-105	29/1	DP-67 CERDA VILLAGRA	11.073.430-1	F-19		050000		4	625.000	0	2.675.000	9.675.000	-7.000.000
3-106	29/1	DP-124 CUERPO DE	81.793.300-9	D-135		050000		4	5.000.000	0	7.675.000	9.675.000	-2.000.000
3-109	29/1	DP-123 MELLA VALDES	15.943.228-9	D-165		050000		4	1.000.000	0	8.675.000	9.675.000	-1.000.000
2-169	30/1	SUBVENCION MUNICIPAL	11.747.557-3	D-166	29/01/2014	050000	8-328	4	0	1.000.000	8.675.000	10.675.000	-2.000.000
3-115	30/1	DP-252 BUSTOS ORTEGA	11.747.557-3	D-166		050000		4	1.000.000	0	9.675.000	10.675.000	-1.000.000
3-165	30/1	DP-122 TIZNADO ZURITA	15.921.198-3	D-64		050000		4	1.000.000	0	10.675.000	10.675.000	0
2-204	5/2	SUBVENCION MUNICIPAL A	15.570.042-4	D-386	03/02/2014	050000	8-389	4	0	60.000.000	10.675.000	70.675.000	-60.000.000
3-269	5/2	DP-296 VASQUEZ VASQUEZ	15.570.042-4	D-386		050000		4	60.000.000	0	70.675.000	70.675.000	0
2-224	10/2	SUBVENCION MUNICIPAL	10.804.683-K	D-431		050000	8-432	4	0	500.000	70.675.000	71.175.000	-500.000
2-225	10/2	SUBVENCION MUNICIPAL	7.924.478-3	D-432	07/02/2014	050000	8-433	4	0	1.000.000	70.675.000	72.175.000	-1.500.000
2-226	10/2	SUBVENCION MUNICIPAL	4.203.121-6	D-433		050000	8-434	4	0	300.000	70.675.000	72.475.000	-1.800.000
2-227	10/2	SUBVENCION MUNICIPAL	9.198.528-4	D-434	07/02/2014	050000	8-435	4	0	200.000	70.675.000	72.675.000	-2.000.000
2-228	10/2	SUBVENCION MUNICIPAL	8.858.028-1	D-435	07/02/2014	050000	8-436	4	0	800.000	70.675.000	73.475.000	-2.800.000
2-229	10/2	SUBVENCION MUNICIPAL	16.536.940-8	D-436	07/02/2014	050000	8-437	4	0	300.000	70.675.000	73.775.000	-3.100.000
2-230	10/2	SUBVENCION MUNICIPAL	7.483.682-8	D-437	07/02/2014	050000	8-438	4	0	300.000	70.675.000	74.075.000	-3.400.000
2-231	10/2	SUBVENCION MUNICIPAL	8.436.560-2	D-438		050000	8-439	4	0	3.000.000	70.675.000	77.075.000	-6.400.000
2-232	10/2	SUBVENCION MUNICIPAL	7.903.526-2	D-439	07/02/2014	050000	8-440	4	0	250.000	70.675.000	77.325.000	-6.650.000
3-299	11/2	DP-323 SANCHEZ SANCHEZ	10.804.683-K	D-431		050000		4	500.000	0	71.175.000	77.325.000	-6.150.000
3-300	11/2	DP-327 ORTEGA AGUILERA	8.858.028-1	D-435		050000		4	800.000	0	71.975.000	77.325.000	-5.350.000
3-301	11/2	DP-325 CANCINO BRICEÑO	4.203.121-6	D-433		050000		4	300.000	0	72.275.000	77.325.000	-5.050.000
3-302	11/2	DP-326 CONTRERAS LUNA	9.198.528-4	D-434		050000		4	200.000	0	72.475.000	77.325.000	-4.850.000
3-303	11/2	DP-331 ACUÑA	7.903.526-2	D-439		050000		4	250.000	0	72.725.000	77.325.000	-4.600.000
3-304	11/2	DP-324 CARRION MENDEZ	7.924.478-3	D-432		050000		4	1.000.000	0	73.725.000	77.325.000	-3.600.000
3-305	11/2	DP-330 QUEZADA VASQUEZ	8.436.560-2	D-438		050000		4	3.000.000	0	76.725.000	77.325.000	-600.000
3-306	11/2	DP-329 QUEZADA	7.483.682-8	D-437		050000		4	300.000	0	77.025.000	77.325.000	-300.000
3-307	11/2	DP-328 MUNOZ FREIRE	16.536.940-8	D-436		050000		4	300.000	0	77.325.000	77.325.000	0
2-239	12/2	SUBVENCION MUNICIPAL A	65.404.080-K	D-440	07/02/2014	050000	8-467	4	0	2.500.000	77.325.000	79.825.000	-2.500.000
2-273	19/2	SUBVENCION MUNICIPAL	10.743.686-3	D-518	19/02/2014	050000	8-504	4	0	1.088.000	77.325.000	80.913.000	-3.588.000
3-345	19/2	DP-389 CABELLO	10.743.686-3	D-518		050000		4	1.088.000	0	78.413.000	80.913.000	-2.500.000
3-363	25/2	DP-361 PARROQUIA SAN	65.404.080-K	D-440		050000		4	2.500.000	0	80.913.000	80.913.000	0
2-385	26/2	SUBVENCION MUNICIPAL A	11.532.129-3	D-553	21/02/2014	050000	8-651	4	0	300.000	80.913.000	81.213.000	-300.000
2-386	26/2	SUBVENCION MUNICIPAL A	15.145.063-6	D-552	21/02/2014	050000	8-652	4	0	500.000	80.913.000	81.713.000	-800.000
2-387	26/2	SUBVENCION MUNICIPAL A	5.709.384-6	D-551	21/02/2014	050000	8-653	4	0	1.300.000	80.913.000	83.013.000	-2.100.000
3-513	28/2	DP-534 CASTILLO RETAMAL	11.532.129-3	D-553		050000		4	300.000	0	81.213.000	83.013.000	-1.800.000
3-514	28/2	DP-535 VALDES FIERRO	15.145.063-6	D-552		050000		4	500.000	0	81.713.000	83.013.000	-1.300.000
3-515	28/2	DP-536 JARA VALLEJOS	5.709.384-6	D-551		050000		4	1.300.000	0	83.013.000	83.013.000	0
2-467	13/3	SUBVENCION MUNICIPAL A	8.736.554-9	D-658	07/03/2014	050000	8-767	4	0	600.000	83.013.000	83.613.000	-600.000
2-468	13/3	SUBVENCION MUNICIPAL	9.420.432-1	D-661	07/03/2014	050000	8-768	4	0	1.150.000	83.013.000	84.763.000	-1.750.000
2-469	13/3	SUBVENCION MUNICIPAL A	6.259.596-5	D-660	07/03/2014	050000	8-769	4	0	1.100.000	83.013.000	85.863.000	-2.850.000

LIBRO MAYOR (01/01/2014 - 19/08/2014)

											ACUMULADO		
COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	DEBITO	CREDITO	SALDO
2-470	13/3	SUBVENCION MUNICIPAL A	14.330.877-4	D-659	21/04/3825	050000	8-770	4	0	1.000.000	83.013.000	86.863.000	-3.850.000
3-600	13/3	DP-638 BRIJIDO DEL	6.259.596-5	D-660		050000		4	1.100.000	0	84.113.000	86.863.000	-2.750.000
3-601	13/3	DP-637 ARAYA REBOLLEDO	9.420.432-1	D-661		050000		4	1.150.000	0	85.263.000	86.863.000	-1.600.000
3-602	13/3	DP-636 CUITIÑO ALBORNOZ	8.736.554-9	D-658		050000		4	600.000	0	85.863.000	86.863.000	-1.000.000
3-631	20/3	DP-639 TAPIA BRAVO	14.330.877-4	D-659		050000		4	1.000.000	0	86.863.000	86.863.000	0
2-514	24/3	SUBVENCION MUNICIPAL A	4.203.121-6	D-806	21/03/2014	050000	8-831	4	0	200.000	86.863.000	87.063.000	-200.000
2-515	24/3	SUBVENCION MUNICIPAL A	16.837.681-2	D-807	21/03/2014	050000	8-832	4	0	700.000	86.863.000	87.763.000	-900.000
2-516	24/3	SUBVENCION MUNICIPAL A	13.577.292-5	D-808	21/03/2014	050000	8-833	4	0	980.000	86.863.000	88.743.000	-1.880.000
2-593	26/3	SUBVENCION MUNICIPAL A	5.374.314-5	D-719	14/03/2014	050000	8-936	4	0	1.000.000	86.863.000	89.743.000	-2.880.000
2-594	26/3	SUBVENCION MUNICIPAL A	11.176.317-8	D-718	14/03/2014	050000	8-937	4	0	800.000	86.863.000	90.543.000	-3.680.000
3-794	31/3	DP-696 VILLALOBOS	13.577.292-5	D-808		050000		4	980.000	0	87.843.000	90.543.000	-2.700.000
3-795	31/3	DP-694 CANCINO BRICEÑO	4.203.121-6	D-806		050000		4	200.000	0	88.043.000	90.543.000	-2.500.000
3-797	31/3	DP-695 INOSTROZA AVILA	16.837.681-2	D-807		050000		4	700.000	0	88.743.000	90.543.000	-1.800.000
3-798	31/3	DP-806 GONZALEZ	11.176.317-8	D-718		050000		4	800.000	0	89.543.000	90.543.000	-1.000.000
3-799	31/3	DP-805 FALCON PEREZ	5.374.314-5	D-719		050000		4	1.000.000	0	90.543.000	90.543.000	0
2-649	3/4	TRANSPORTE ESCOLAR	10.744.556-0	M-66	03/04/2014	050000	8-1006	4	0	6.479.000	90.543.000	97.022.000	-6.479.000
2-649	3/4	TRANSPORTE ESCOLAR	10.966.697-1	M-66	03/04/2014	050000	8-1007	4	0	1.401.250	90.543.000	98.423.250	-7.880.250
2-649	3/4	TRANSPORTE ESCOLAR	13.576.955-K	M-66	03/04/2014	050000	8-1008	4	0	237.500	90.543.000	98.660.750	-8.117.750
2-649	3/4	TRANSPORTE ESCOLAR	11.453.637-7	M-66	03/04/2014	050000	8-1009	4	0	779.000	90.543.000	99.439.750	-8.896.750
2-649	3/4	TRANSPORTE ESCOLAR	10.744.556-0	M-66	03/04/2014	050000	8-1010	4	0	666.000	90.543.000	100.105.750	-9.562.750
2-649	3/4	TRANSPORTE ESCOLAR	9.094.959-4	M-66	03/04/2014	050000	8-1011	4	0	1.140.000	90.543.000	101.245.750	-10.702.750
2-649	3/4	TRANSPORTE ESCOLAR	10.792.742-5	M-66	03/04/2014	050000	8-1012	4	0	570.000	90.543.000	101.815.750	-11.272.750
2-649	3/4	TRANSPORTE ESCOLAR	14.441.891-3	M-66	03/04/2014	050000	8-1013	4	0	855.000	90.543.000	102.670.750	-12.127.750
2-649	3/4	TRANSPORTE ESCOLAR	16.275.438-6	M-66	03/04/2014	050000	8-1014	4	0	300.000	90.543.000	102.970.750	-12.427.750
2-649	3/4	TRANSPORTE ESCOLAR	13.599.468-5	M-66	03/04/2014	050000	8-1015	4	0	627.000	90.543.000	103.597.750	-13.054.750
2-649	3/4	TRANSPORTE ESCOLAR	8.458.147-K	M-66	03/04/2014	050000	8-1016	4	0	570.000	90.543.000	104.167.750	-13.624.750
3-815	4/4	DP-878 MATAMALA SOLIS	10.744.556-0	M-66		050000		4	6.479.000	0	97.022.000	104.167.750	-7.145.750
3-815	4/4	DP-878 MATAMALA SOLIS	10.966.697-1	M-66		050000		4	1.401.250	0	98.423.250	104.167.750	-5.744.500
3-815	4/4	DP-878 MATAMALA SOLIS	13.576.955-K	M-66		050000		4	237.500	0	98.660.750	104.167.750	-5.507.000
3-815	4/4	DP-878 MATAMALA SOLIS	11.453.637-7	M-66		050000		4	779.000	0	99.439.750	104.167.750	-4.728.000
3-815	4/4	DP-878 MATAMALA SOLIS	10.744.556-0	M-66		050000		4	666.000	0	100.105.750	104.167.750	-4.062.000
3-815	4/4	DP-878 MATAMALA SOLIS	9.094.959-4	M-66		050000		4	1.140.000	0	101.245.750	104.167.750	-2.922.000
3-815	4/4	DP-878 MATAMALA SOLIS	10.792.742-5	M-66		050000		4	570.000	0	101.815.750	104.167.750	-2.352.000
3-815	4/4	DP-878 MATAMALA SOLIS	14.441.891-3	M-66		050000		4	855.000	0	102.670.750	104.167.750	-1.497.000
3-815	4/4	DP-878 MATAMALA SOLIS	16.275.438-6	M-66		050000		4	300.000	0	102.970.750	104.167.750	-1.197.000
3-815	4/4	DP-878 MATAMALA SOLIS	13.599.468-5	M-66		050000		4	627.000	0	103.597.750	104.167.750	-570.000
3-815	4/4	DP-878 MATAMALA SOLIS	8.458.147-K	M-66		050000		4	570.000	0	104.167.750	104.167.750	0
2-657	7/4	TRANSPORTE ESCOLAR	11.453.637-7	M-72	04/04/2014	050000	8-1046	4	0	608.000	104.167.750	104.775.750	-608.000
2-657	7/4	TRANSPORTE ESCOLAR	10.784.246-2	M-72	04/04/2014	050000	8-1047	4	0	360.000	104.167.750	105.135.750	-968.000
2-657	7/4	TRANSPORTE ESCOLAR	13.576.955-K	M-72	04/04/2014	050000	8-1048	4	0	855.000	104.167.750	105.990.750	-1.823.000
2-672	9/4	TRANSPORTE ESCOLAR	11.531.811-K	D-4	09/04/2014	050000	8-1090	4	0	475.000	104.167.750	106.465.750	-2.298.000
2-672	9/4	TRANSPORTE ESCOLAR	11.531.852-7	D-4	09/04/2014	050000	8-1091	4	0	380.000	104.167.750	106.845.750	-2.678.000
2-672	9/4	TRANSPORTE ESCOLAR	11.441.879-K	D-4	09/04/2014	050000	8-1092	4	0	504.000	104.167.750	107.349.750	-3.182.000
2-672	9/4	TRANSPORTE ESCOLAR	8.458.147-K	D-4	09/04/2014	050000	8-1093	4	0	570.000	104.167.750	107.919.750	-3.752.000
2-672	9/4	TRANSPORTE ESCOLAR	14.218.786-8	D-4	09/04/2014	050000	8-1094	4	0	3.258.500	104.167.750	111.178.250	-7.010.500
2-672	9/4	TRANSPORTE ESCOLAR	13.599.468-5	D-4	09/04/2014	050000	8-1095	4	0	627.000	104.167.750	111.805.250	-7.637.500
2-678	10/4	TRANSPORTE ESCOLAR	13.576.955-K	F-91	09/04/2014	050000	8-1119	4	0	380.000	104.167.750	112.185.250	-8.017.500
3-859	11/4	DP-893 MENDEZ SALGADO	11.453.637-7	M-72		050000		4	608.000	0	104.775.750	112.185.250	-7.409.500
3-859	11/4	DP-893 MENDEZ SALGADO	10.784.246-2	M-72		050000		4	360.000	0	105.135.750	112.185.250	-7.049.500
3-859	11/4	DP-893 MENDEZ SALGADO	13.576.955-K	M-72		050000		4	855.000	0	105.990.750	112.185.250	-6.194.500
3-871	15/4	DP-911 SALDANA	11.531.811-K	D-4		050000		4	475.000	0	106.465.750	112.185.250	-5.719.500

LIBRO MAYOR (01/01/2014 - 19/08/2014)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO			
											DEBITO	CREDITO	SALDO	
3-871	15/4	DP-911 SALDANA	11.531.852-7	D-4		050000		4	380.000	0	106.845.750	112.185.250	-5.339.500	
3-871	15/4	DP-911 SALDANA	11.441.879-K	D-4		050000		4	504.000	0	107.349.750	112.185.250	-4.835.500	
3-871	15/4	DP-911 SALDANA	8.458.147-K	D-4		050000		4	570.000	0	107.919.750	112.185.250	-4.265.500	
3-871	15/4	DP-911 SALDANA	14.218.786-8	D-4		050000		4	3.258.500	0	111.178.250	112.185.250	-1.007.000	
3-871	15/4	DP-911 SALDANA	13.599.468-5	D-4		050000		4	627.000	0	111.805.250	112.185.250	-380.000	
3-877	16/4	DP-918 MENDEZ SALGADO	13.576.955-K	F-91		050000		4	380.000	0	112.185.250	112.185.250	0	
2-699	22/4	TRANSPORTE ESCOLAR	13.577.300-K	F-294	11/04/2014	050000		8-1158	4	0	665.000	112.185.250	112.850.250	-665.000
2-704	23/4	SUBVENCION MUNICIPAL	11.531.852-7	F-27	04/04/2014	050000		8-1163	4	0	380.000	112.185.250	113.230.250	-1.045.000
3-1.034	29/4	DP-943 JAQUE GONZALEZ	13.577.300-K	F-294		050000		4	665.000	0	112.850.250	113.230.250	-380.000	
3-1.035	29/4	DP-948 ORELLANA MOENA	11.531.852-7	F-27		050000		4	380.000	0	113.230.250	113.230.250	0	
2-823	30/4	SUBVENCION MUNICIPAL A	11.564.688-5	D-1134	21/04/2014	050000		8-1326	4	0	850.000	113.230.250	114.080.250	-850.000
2-840	7/5	SUBVENCION MUNICIPAL A	16.836.897-6	D-1100	16/04/2014	050000		8-1381	4	0	1.000.000	113.230.250	115.080.250	-1.850.000
2-841	7/5	SUBVENCION MUNICIPAL A	11.458.566-1	D-1203	28/04/2014	050000		8-1382	4	0	1.200.000	113.230.250	116.280.250	-3.050.000
2-842	7/5	SUBVENCION MUNICIPAL A	11.073.430-1	D-1202	28/04/2014	050000		8-1383	4	0	3.500.000	113.230.250	119.780.250	-6.550.000
2-843	7/5	SUBVENCION MUNICIPAL A	10.762.402-3	D-1201	28/04/2014	050000		8-1384	4	0	2.000.000	113.230.250	121.780.250	-8.550.000
2-844	7/5	SUBVENCION MUNICIPAL	10.744.556-0	M-98	05/05/2014	050000		8-1385	4	0	6.816.000	113.230.250	128.596.250	-15.366.000
2-844	7/5	SUBVENCION MUNICIPAL	10.966.697-1	M-98	05/05/2014	050000		8-1386	4	0	315.000	113.230.250	128.911.250	-15.681.000
2-844	7/5	SUBVENCION MUNICIPAL	11.453.637-7	M-98	05/05/2014	050000		8-1387	4	0	1.533.000	113.230.250	130.444.250	-17.214.000
2-844	7/5	SUBVENCION MUNICIPAL	10.784.246-2	M-98	05/05/2014	050000		8-1388	4	0	400.000	113.230.250	130.844.250	-17.614.000
2-844	7/5	SUBVENCION MUNICIPAL	13.577.300-K	M-98	05/05/2014	050000		8-1389	4	0	735.000	113.230.250	131.579.250	-18.349.000
2-844	7/5	SUBVENCION MUNICIPAL	14.218.786-8	M-98	05/05/2014	050000		8-1390	4	0	3.601.500	113.230.250	135.180.750	-21.950.500
2-845	8/5	SUBVENCION MUNICIPAL	10.966.697-1	F-181	05/05/2014	050000		8-1391	4	0	1.233.750	113.230.250	136.414.500	-23.184.250
2-845	8/5	SUBVENCION MUNICIPAL	13.576.955-K	F-181	05/05/2014	050000		8-1392	4	0	1.627.500	113.230.250	138.042.000	-24.811.750
2-845	8/5	SUBVENCION MUNICIPAL	10.744.556-0	F-181	05/05/2014	050000		8-1393	4	0	756.000	113.230.250	138.798.000	-25.567.750
2-845	8/5	SUBVENCION MUNICIPAL	9.094.959-4	F-181	05/05/2014	050000		8-1394	4	0	1.200.000	113.230.250	139.998.000	-26.767.750
2-845	8/5	SUBVENCION MUNICIPAL	10.792.742-5	F-181	05/05/2014	050000		8-1395	4	0	630.000	113.230.250	140.628.000	-27.397.750
2-845	8/5	SUBVENCION MUNICIPAL	14.441.891-3	F-181	05/05/2014	050000		8-1396	4	0	945.000	113.230.250	141.573.000	-28.342.750
2-845	8/5	SUBVENCION MUNICIPAL	16.275.438-6	F-181	05/05/2014	050000		8-1397	4	0	600.000	113.230.250	142.173.000	-28.942.750
2-845	8/5	SUBVENCION MUNICIPAL	13.599.468-5	F-181	05/05/2014	050000		8-1398	4	0	693.000	113.230.250	142.866.000	-29.635.750
2-845	8/5	SUBVENCION MUNICIPAL	8.458.147-K	F-181	05/05/2014	050000		8-1399	4	0	1.260.000	113.230.250	144.126.000	-30.895.750
2-845	8/5	SUBVENCION MUNICIPAL	14.319.298-9	F-181	05/05/2014	050000		8-1400	4	0	525.000	113.230.250	144.651.000	-31.420.750
2-845	8/5	SUBVENCION MUNICIPAL	11.531.852-7	F-181	05/05/2014	050000		8-1401	4	0	840.000	113.230.250	145.491.000	-32.260.750
2-845	8/5	SUBVENCION MUNICIPAL	11.441.879-K	F-181	05/05/2014	050000		8-1402	4	0	560.000	113.230.250	146.051.000	-32.820.750
3-1.075	8/5	DP-1143 MONTECINO	10.966.697-1	F-181		050000		4	1.233.750	0	114.464.000	146.051.000	-31.587.000	
3-1.075	8/5	DP-1143 MONTECINO	13.576.955-K	F-181		050000		4	1.627.500	0	116.091.500	146.051.000	-29.959.500	
3-1.075	8/5	DP-1143 MONTECINO	10.744.556-0	F-181		050000		4	756.000	0	116.847.500	146.051.000	-29.203.500	
3-1.075	8/5	DP-1143 MONTECINO	9.094.959-4	F-181		050000		4	1.200.000	0	118.047.500	146.051.000	-28.003.500	
3-1.075	8/5	DP-1143 MONTECINO	10.792.742-5	F-181		050000		4	630.000	0	118.677.500	146.051.000	-27.373.500	
3-1.075	8/5	DP-1143 MONTECINO	14.441.891-3	F-181		050000		4	945.000	0	119.622.500	146.051.000	-26.428.500	
3-1.075	8/5	DP-1143 MONTECINO	16.275.438-6	F-181		050000		4	600.000	0	120.222.500	146.051.000	-25.828.500	
3-1.075	8/5	DP-1143 MONTECINO	13.599.468-5	F-181		050000		4	693.000	0	120.915.500	146.051.000	-25.135.500	
3-1.075	8/5	DP-1143 MONTECINO	8.458.147-K	F-181		050000		4	1.260.000	0	122.175.500	146.051.000	-23.875.500	
3-1.075	8/5	DP-1143 MONTECINO	14.319.298-9	F-181		050000		4	525.000	0	122.700.500	146.051.000	-23.350.500	
3-1.075	8/5	DP-1143 MONTECINO	11.531.852-7	F-181		050000		4	840.000	0	123.540.500	146.051.000	-22.510.500	
3-1.075	8/5	DP-1143 MONTECINO	11.441.879-K	F-181		050000		4	560.000	0	124.100.500	146.051.000	-21.950.500	
3-1.076	8/5	DP-1142 SILVA ALVIAL	10.744.556-0	M-98		050000		4	6.816.000	0	130.916.500	146.051.000	-15.134.500	
3-1.076	8/5	DP-1142 SILVA ALVIAL	10.966.697-1	M-98		050000		4	315.000	0	131.231.500	146.051.000	-14.819.500	
3-1.076	8/5	DP-1142 SILVA ALVIAL	11.453.637-7	M-98		050000		4	1.533.000	0	132.764.500	146.051.000	-13.286.500	
3-1.076	8/5	DP-1142 SILVA ALVIAL	10.784.246-2	M-98		050000		4	400.000	0	133.164.500	146.051.000	-12.886.500	
3-1.076	8/5	DP-1142 SILVA ALVIAL	13.577.300-K	M-98		050000		4	735.000	0	133.899.500	146.051.000	-12.151.500	
3-1.076	8/5	DP-1142 SILVA ALVIAL	14.218.786-8	M-98		050000		4	3.601.500	0	137.501.000	146.051.000	-8.550.000	

LIBRO MAYOR (01/01/2014 - 19/08/2014)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
3-1.079	8/5	DP-1113 SEPULVEDA	11.564.688-5	D-1134		050000		4	850.000	0	138.351.000	146.051.000	-7.700.000
2-850	9/5	SUBVENCION MUNICIPAL	13.599.468-5	F-374	05/05/2014	050000	8-1409	4	0	693.000	138.351.000	146.744.000	-8.393.000
3-1.095	14/5	DP-1138 HERNANDEZ	16.836.897-6	D-1100		050000		4	1.000.000	0	139.351.000	146.744.000	-7.393.000
3-1.100	14/5	DP-1141 MORA RIVERA	10.762.402-3	D-1201		050000		4	2.000.000	0	141.351.000	146.744.000	-5.393.000
3-1.101	14/5	DP-1148 ALARCON ORTEGA	13.599.468-5	F-374		050000		4	693.000	0	142.044.000	146.744.000	-4.700.000
2-911	22/5	SUBVENCION MUNICIPAL	10.744.556-0	F-403	05/05/2014	050000	8-1463	4	0	299.880	142.044.000	147.043.880	-4.999.880
2-918	26/5	SUBVENCION MUNICIPAL A	16.274.450-K	D-1321	12/05/2014	050000	8-1473	4	0	400.000	142.044.000	147.443.880	-5.399.880
3-1.178	27/5	DP-1228 SILVA ALVIAL	10.744.556-0	F-403		050000		4	299.880	0	142.343.880	147.443.880	-5.100.000
3-1.310	30/5	DP-1235 NORMA	16.274.450-K	D-1321		050000		4	400.000	0	142.743.880	147.443.880	-4.700.000
2-1.031	3/6	SUBVENCION MUNICIPAL	10.966.697-1	M-127	03/06/2014	050000	8-1672	4	0	875.000	142.743.880	148.318.880	-5.575.000
2-1.031	3/6	SUBVENCION MUNICIPAL	12.316.891-7	M-127	03/06/2014	050000	8-1673	4	0	820.000	142.743.880	149.138.880	-6.395.000
2-1.031	3/6	SUBVENCION MUNICIPAL	14.441.891-3	M-127	03/06/2014	050000	8-1674	4	0	900.000	142.743.880	150.038.880	-7.295.000
2-1.031	3/6	SUBVENCION MUNICIPAL	13.577.300-K	M-127	03/06/2014	050000	8-1675	4	0	700.000	142.743.880	150.738.880	-7.995.000
2-1.031	3/6	SUBVENCION MUNICIPAL	8.458.147-K	M-127	03/06/2014	050000	8-1676	4	0	600.000	142.743.880	151.338.880	-8.595.000
2-1.042	5/6	SUBVENCION MUNICIPAL	10.966.697-1			050000	8-1683	4	0	600.000	142.743.880	151.938.880	-9.195.000
2-1.042	5/6	SUBVENCION MUNICIPAL	10.792.742-5			050000	8-1684	4	0	600.000	142.743.880	152.538.880	-9.795.000
2-1.042	5/6	SUBVENCION MUNICIPAL	8.458.147-K			050000	8-1685	4	0	600.000	142.743.880	153.138.880	-10.395.000
2-1.042	5/6	SUBVENCION MUNICIPAL	11.441.879-K			050000	8-1686	4	0	532.000	142.743.880	153.670.880	-10.927.000
2-1.042	5/6	SUBVENCION MUNICIPAL	14.218.786-8			050000	8-1691	4	0	3.015.000	142.743.880	156.685.880	-13.942.000
3-1.354	5/6	DP-1396 MONTECINO	10.966.697-1	M-127		050000		4	875.000	0	143.618.880	156.685.880	-13.067.000
3-1.354	5/6	DP-1396 MONTECINO	12.316.891-7	M-127		050000		4	820.000	0	144.438.880	156.685.880	-12.247.000
3-1.354	5/6	DP-1396 MONTECINO	14.441.891-3	M-127		050000		4	900.000	0	145.338.880	156.685.880	-11.347.000
3-1.354	5/6	DP-1396 MONTECINO	13.577.300-K	M-127		050000		4	700.000	0	146.038.880	156.685.880	-10.647.000
3-1.354	5/6	DP-1396 MONTECINO	8.458.147-K	M-127		050000		4	600.000	0	146.638.880	156.685.880	-10.047.000
2-1.044	6/6	SUBVENCION MUNICIPAL	10.744.556-0	M-130	04/06/2014	050000	8-1695	4	0	6.707.000	146.638.880	163.392.880	-16.754.000
2-1.044	6/6	SUBVENCION MUNICIPAL	12.316.891-7	M-130	04/06/2014	050000	8-1696	4	0	640.000	146.638.880	164.032.880	-17.394.000
2-1.044	6/6	SUBVENCION MUNICIPAL	10.784.246-2	M-130	04/06/2014	050000	8-1697	4	0	400.000	146.638.880	164.432.880	-17.794.000
2-1.044	6/6	SUBVENCION MUNICIPAL	13.576.955-K	M-130	04/06/2014	050000	8-1698	4	0	1.150.000	146.638.880	165.582.880	-18.944.000
2-1.044	6/6	SUBVENCION MUNICIPAL	16.275.438-6	M-130	04/06/2014	050000	8-1699	4	0	570.000	146.638.880	166.152.880	-19.514.000
2-1.044	6/6	SUBVENCION MUNICIPAL	13.599.468-5	M-130	04/06/2014	050000	8-1700	4	0	1.320.000	146.638.880	167.472.880	-20.834.000
2-1.045	6/6	SUBVENCION MUNICIPAL	15.155.790-2	F-22	05/06/2014	050000	8-1703	4	0	400.000	146.638.880	167.872.880	-21.234.000
3-1.356	6/6	DP-1415 SILVA ALVIAL	10.744.556-0	M-130		050000		4	6.707.000	0	153.345.880	167.872.880	-14.527.000
3-1.356	6/6	DP-1415 SILVA ALVIAL	12.316.891-7	M-130		050000		4	640.000	0	153.985.880	167.872.880	-13.887.000
3-1.356	6/6	DP-1415 SILVA ALVIAL	10.784.246-2	M-130		050000		4	400.000	0	154.385.880	167.872.880	-13.487.000
3-1.356	6/6	DP-1415 SILVA ALVIAL	13.576.955-K	M-130		050000		4	1.150.000	0	155.535.880	167.872.880	-12.337.000
3-1.356	6/6	DP-1415 SILVA ALVIAL	16.275.438-6	M-130		050000		4	570.000	0	156.105.880	167.872.880	-11.767.000
3-1.356	6/6	DP-1415 SILVA ALVIAL	13.599.468-5	M-130		050000		4	1.320.000	0	157.425.880	167.872.880	-10.447.000
3-1.357	6/6	DP-1412 MONTECINO	10.966.697-1			050000		4	600.000	0	158.025.880	167.872.880	-9.847.000
3-1.357	6/6	DP-1412 MONTECINO	10.792.742-5			050000		4	600.000	0	158.625.880	167.872.880	-9.247.000
3-1.357	6/6	DP-1412 MONTECINO	8.458.147-K			050000		4	600.000	0	159.225.880	167.872.880	-8.647.000
3-1.357	6/6	DP-1412 MONTECINO	11.441.879-K			050000		4	532.000	0	159.757.880	167.872.880	-8.115.000
3-1.357	6/6	DP-1412 MONTECINO	14.218.786-8			050000		4	3.015.000	0	162.772.880	167.872.880	-5.100.000
3-1.359	6/6	DP-1416 ROJAS DIAZ	15.155.790-2	F-22		050000		4	400.000	0	163.172.880	167.872.880	-4.700.000
2-1.054	9/6	SUBVENCION MUNICIPAL	14.319.298-9	M-132	09/06/2014	050000	8-1714	4	0	500.000	163.172.880	168.372.880	-5.200.000
2-1.054	9/6	SUBVENCION MUNICIPAL	13.576.955-K	M-132	09/06/2014	050000	8-1715	4	0	400.000	163.172.880	168.772.880	-5.600.000
2-1.062	11/6	SUBVENCION MUNICIPAL	14.218.786-8	F-3	30/05/2014	050000	8-1722	4	0	515.000	163.172.880	169.287.880	-6.115.000
2-1.065	11/6	SUBVENCION MUNICIPAL	11.531.852-7	F-29	30/05/2014	050000	8-1724	4	0	400.000	163.172.880	169.687.880	-6.515.000
3-1.370	11/6	DP-1435 CURIHUAL PEREZ	14.218.786-8	F-3		050000		4	515.000	0	163.687.880	169.687.880	-6.000.000
2-1.082	16/6	SUBVENCION MUNICIPAL A	12.962.659-3	D-1642	06/06/2014	050000	8-1766	4	0	1.000.000	163.687.880	170.687.880	-7.000.000
3-1.404	17/6	DP-1438 ORELLANA MOENA	11.531.852-7	F-29		050000		4	400.000	0	164.087.880	170.687.880	-6.600.000
2-1.097	18/6	SUBVENCION MUNICIPAL A	13.791.139-6	D-1641	06/06/2014	050000	8-1798	4	0	1.000.000	164.087.880	171.687.880	-7.600.000

LIBRO MAYOR (01/01/2014 - 19/08/2014)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
2-1.098	18/6	SUBVENCION MUNICIPAL A	13.355.779-2	D-1643	06/06/2014	050000	8-1799	4	0	200.000	164.087.880	171.887.880	-7.800.000
3-1.421	19/6	DP-1427 JORQUERA	14.319.298-9	M-132		050000		4	500.000	0	164.587.880	171.887.880	-7.300.000
3-1.421	19/6	DP-1427 JORQUERA	13.576.955-K	M-132		050000		4	400.000	0	164.987.880	171.887.880	-6.900.000
3-1.428	19/6	DP-1460 TORO RETAMAL	12.962.659-3	D-1642		050000		4	1.000.000	0	165.987.880	171.887.880	-5.900.000
2-1.102	20/6	SUBVENCION MUNICIPAL	10.744.556-0	O-147	19/06/2014	050000	8-1810	4	0	720.000	165.987.880	172.607.880	-6.620.000
2-1.102	20/6	SUBVENCION MUNICIPAL	9.094.959-4	O-147	19/06/2014	050000	8-1811	4	0	1.200.000	165.987.880	173.807.880	-7.820.000
3-1.451	24/6	DP-1489 SILVA ALVIAL	10.744.556-0	O-147		050000		4	720.000	0	166.707.880	173.807.880	-7.100.000
3-1.451	24/6	DP-1489 SILVA ALVIAL	9.094.959-4	O-147		050000		4	1.200.000	0	167.907.880	173.807.880	-5.900.000
3-1.452	24/6	DP-1484 VELASQUEZ CID	13.355.779-2	D-1643		050000		4	200.000	0	168.107.880	173.807.880	-5.700.000
3-1.453	24/6	DP-1483 CASTRO LAGOS	13.791.139-6	D-1641		050000		4	1.000.000	0	169.107.880	173.807.880	-4.700.000
2-1.214	2/7	SUBVENCION MUNICIPAL	11.531.852-7	F-96	30/06/2014	050000	8-1996	4	0	400.000	169.107.880	174.207.880	-5.100.000
2-1.215	2/7	SUBVENCION MUNICIPAL	10.966.697-1	F-507	30/06/2014	050000	8-1997	4	0	1.475.000	169.107.880	175.682.880	-6.575.000
2-1.215	2/7	SUBVENCION MUNICIPAL	14.218.786-8	F-507	30/06/2014	050000	8-1998	4	0	3.811.500	169.107.880	179.494.380	-10.386.500
2-1.215	2/7	SUBVENCION MUNICIPAL	12.316.891-7	F-507	30/06/2014	050000	8-1999	4	0	861.000	169.107.880	180.355.380	-11.247.500
2-1.215	2/7	SUBVENCION MUNICIPAL	8.458.147-K	F-507	30/06/2014	050000	8-2000	4	0	1.200.000	169.107.880	181.555.380	-12.447.500
2-1.221	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	14.319.298-9	M-154	30/06/2014	050000	8-2003	4	0	500.000	169.107.880	182.055.380	-12.947.500
2-1.221	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	14.441.891-3	M-154	30/06/2014	050000	8-2004	4	0	945.000	169.107.880	183.000.380	-13.892.500
2-1.221	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	10.792.742-5	M-154	30/06/2014	050000	8-2005	4	0	600.000	169.107.880	183.600.380	-14.492.500
2-1.221	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	10.744.556-0	M-154	30/06/2014	050000	8-2006	4	0	6.820.000	169.107.880	190.420.380	-21.312.500
2-1.221	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	12.316.891-7	M-154	30/06/2014	050000	8-2007	4	0	672.000	169.107.880	191.092.380	-21.984.500
2-1.221	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	10.784.246-2	M-154	30/06/2014	050000	8-2008	4	0	400.000	169.107.880	191.492.380	-22.384.500
2-1.221	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	13.599.468-5	M-154	30/06/2014	050000	8-2009	4	0	660.000	169.107.880	192.152.380	-23.044.500
2-1.221	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	11.531.852-7	M-154	30/06/2014	050000	8-2010	4	0	525.000	169.107.880	192.677.380	-23.569.500
2-1.221	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	10.744.556-0	M-154	30/06/2014	050000	8-2011	4	0	792.000	169.107.880	193.469.380	-24.361.500
2-1.221	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	9.094.959-4	M-154	30/06/2014	050000	8-2012	4	0	1.320.000	169.107.880	194.789.380	-25.681.500
2-1.224	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	13.577.300-K	M-160	30/06/2014	050000	8-2037	4	0	700.000	169.107.880	195.489.380	-26.381.500
2-1.224	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	11.441.879-K	M-160	30/06/2014	050000	8-2038	4	0	560.000	169.107.880	196.049.380	-26.941.500
2-1.224	3/7	SUBVENCION MUNICIPAL	13.599.468-5	M-160	30/06/2014	050000	8-2039	4	0	660.000	169.107.880	196.709.380	-27.601.500
3-1.651	7/7	DP-1699 JORQUERA	14.319.298-9	M-154		050000		4	500.000	0	169.607.880	196.709.380	-27.101.500
3-1.651	7/7	DP-1699 JORQUERA	14.441.891-3	M-154		050000		4	945.000	0	170.552.880	196.709.380	-26.156.500
3-1.651	7/7	DP-1699 JORQUERA	10.792.742-5	M-154		050000		4	600.000	0	171.152.880	196.709.380	-25.556.500
3-1.651	7/7	DP-1699 JORQUERA	10.744.556-0	M-154		050000		4	6.820.000	0	177.972.880	196.709.380	-18.736.500
3-1.651	7/7	DP-1699 JORQUERA	12.316.891-7	M-154		050000		4	672.000	0	178.644.880	196.709.380	-18.064.500
3-1.651	7/7	DP-1699 JORQUERA	10.784.246-2	M-154		050000		4	400.000	0	179.044.880	196.709.380	-17.664.500
3-1.651	7/7	DP-1699 JORQUERA	13.599.468-5	M-154		050000		4	660.000	0	179.704.880	196.709.380	-17.004.500
3-1.651	7/7	DP-1699 JORQUERA	11.531.852-7	M-154		050000		4	525.000	0	180.229.880	196.709.380	-16.479.500
3-1.651	7/7	DP-1699 JORQUERA	10.744.556-0	M-154		050000		4	792.000	0	181.021.880	196.709.380	-15.687.500
3-1.651	7/7	DP-1699 JORQUERA	9.094.959-4	M-154		050000		4	1.320.000	0	182.341.880	196.709.380	-14.367.500
3-1.658	7/7	DP-1693 MONTECINO	10.966.697-1	F-507		050000		4	1.475.000	0	183.816.880	196.709.380	-12.892.500
3-1.658	7/7	DP-1693 MONTECINO	14.218.786-8	F-507		050000		4	3.811.500	0	187.628.380	196.709.380	-9.081.000
3-1.658	7/7	DP-1693 MONTECINO	12.316.891-7	F-507		050000		4	861.000	0	188.489.380	196.709.380	-8.220.000
3-1.658	7/7	DP-1693 MONTECINO	8.458.147-K	F-507		050000		4	1.200.000	0	189.689.380	196.709.380	-7.020.000
2-1.240	8/7	SUBVENCION MUNICIPAL	13.576.955-K	F-147	30/06/2014	050000	8-2077	4	0	900.000	189.689.380	197.609.380	-7.920.000
2-1.240	8/7	SUBVENCION MUNICIPAL	16.275.438-6	F-147	30/06/2014	050000	8-2078	4	0	600.000	189.689.380	198.209.380	-8.520.000
3-1.669	8/7	DP-1692 ORELLANA MOENA	11.531.852-7	F-96		050000		4	400.000	0	190.089.380	198.209.380	-8.120.000
3-1.670	8/7	DP-1703 JAQUE GONZALEZ	13.577.300-K	M-160		050000		4	700.000	0	190.789.380	198.209.380	-7.420.000
3-1.670	8/7	DP-1703 JAQUE GONZALEZ	11.441.879-K	M-160		050000		4	560.000	0	191.349.380	198.209.380	-6.860.000
3-1.670	8/7	DP-1703 JAQUE GONZALEZ	13.599.468-5	M-160		050000		4	660.000	0	192.009.380	198.209.380	-6.200.000
2-1.255	10/7	SUNVENCION MUNICIPAL	8.565.661-9	D-1954	04/07/2014	050000	8-2087	4	0	950.000	192.009.380	199.159.380	-7.150.000
2-1.256	10/7	SUBVENCION MUNICIPAL	13.576.955-K	M-169	09/07/2014	050000	8-2088	4	0	650.000	192.009.380	199.809.380	-7.800.000
2-1.256	10/7	SUBVENCION MUNICIPAL	11.531.852-7	M-169	09/07/2014	050000	8-2089	4	0	420.000	192.009.380	200.229.380	-8.220.000

LIBRO MAYOR (01/01/2014 - 19/08/2014)

												ACUMULADO		
COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG	SP	DEBE	HABER	DEBITO	CREDITO	SALDO	
2-1.256	10/7	SUBVENCION MUNICIPAL	11.458.566-1	M-169	09/07/2014	050000	8-2090	4	0	200.000	192.009.380	200.429.380	-8.420.000	
2-1.263	14/7	SUBVENCION MUNICIPAL	15.155.790-2	M-175	30/06/2014	050000	8-2099	4	0	400.000	192.009.380	200.829.380	-8.820.000	
3-1.716	14/7	DP-1755 HERNANDEZ	8.565.661-9	D-1954		050000		4	950.000	0	192.959.380	200.829.380	-7.870.000	
3-1.717	14/7	DP-1756 MENDEZ SALGADO	13.576.955-K	M-169		050000		4	650.000	0	193.609.380	200.829.380	-7.220.000	
3-1.717	14/7	DP-1756 MENDEZ SALGADO	11.531.852-7	M-169		050000		4	420.000	0	194.029.380	200.829.380	-6.800.000	
3-1.717	14/7	DP-1756 MENDEZ SALGADO	11.458.566-1	M-169		050000		4	200.000	0	194.229.380	200.829.380	-6.600.000	
2-1.293	18/7	SUBVENCION MUNICIPAL A	7.922.758-7	D-2013	11/07/2014	050000	8-2137	4	0	20.000.000	194.229.380	220.829.380	-26.600.000	
2-1.294	18/7	SUBVENCION MUNICIPAL A	10.762.402-3	D-2014	11/07/2014	050000	8-2138	4	0	20.000.000	194.229.380	240.829.380	-46.600.000	
3-1.735	18/7	DP-1740 MENDEZ SALGADO	13.576.955-K	F-147		050000		4	900.000	0	195.129.380	240.829.380	-45.700.000	
3-1.735	18/7	DP-1740 MENDEZ SALGADO	16.275.438-6	F-147		050000		4	600.000	0	195.729.380	240.829.380	-45.100.000	
3-1.736	18/7	DP-1766 ROJAS DIAZ	15.155.790-2	M-175		050000		4	400.000	0	196.129.380	240.829.380	-44.700.000	
3-1.746	23/7	DP-1802 MORA RIVERA	10.762.402-3	D-2014		050000		4	20.000.000	0	216.129.380	240.829.380	-24.700.000	
3-1.751	23/7	DP-1801 LOPEZ MENDEZ	7.922.758-7	D-2013		050000		4	20.000.000	0	236.129.380	240.829.380	-4.700.000	
2-1.314	28/7	SUBVENCION MUNICIPAL A	65.404.080-K	D-440	07/02/2014	050000	8-2154	4	0	2.500.000	236.129.380	243.329.380	-7.200.000	
3-1.883	5/8	DP-1825 PARROQUIA SAN	65.404.080-K	D-440		050000		4	2.500.000	0	238.629.380	243.329.380	-4.700.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	10.966.697-1	M-196	30/07/2014	050000	8-2283	4	0	808.500	238.629.380	244.137.880	-5.508.500	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	14.218.786-8	M-196	30/07/2014	050000	8-2284	4	0	1.996.500	238.629.380	246.134.380	-7.505.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	12.316.891-7	M-196	30/07/2014	050000	8-2285	4	0	451.000	238.629.380	246.585.380	-7.956.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	8.458.147-K	M-196	30/07/2014	050000	8-2286	4	0	660.000	238.629.380	247.245.380	-8.616.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	14.319.298-9	M-196	30/07/2014	050000	8-2287	4	0	275.000	238.629.380	247.520.380	-8.891.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	14.441.891-3	M-196	30/07/2014	050000	8-2288	4	0	450.000	238.629.380	247.970.380	-9.341.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	10.792.742-5	M-196	30/07/2014	050000	8-2289	4	0	330.000	238.629.380	248.300.380	-9.671.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	13.599.468-5	M-196	30/07/2014	050000	8-2290	4	0	363.000	238.629.380	248.663.380	-10.034.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	11.531.852-7	M-196	30/07/2014	050000	8-2291	4	0	275.000	238.629.380	248.938.380	-10.309.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	10.744.556-0	M-196	30/07/2014	050000	8-2292	4	0	396.000	238.629.380	249.334.380	-10.705.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	9.094.959-4	M-196	30/07/2014	050000	8-2293	4	0	660.000	238.629.380	249.994.380	-11.365.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	13.577.300-K	M-196	30/07/2014	050000	8-2294	4	0	385.000	238.629.380	250.379.380	-11.750.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	11.441.879-K	M-196	30/07/2014	050000	8-2295	4	0	280.000	238.629.380	250.659.380	-12.030.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	13.576.955-K	M-196	30/07/2014	050000	8-2296	4	0	220.000	238.629.380	250.879.380	-12.250.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	16.275.438-6	M-196	30/07/2014	050000	8-2297	4	0	330.000	238.629.380	251.209.380	-12.580.000	
2-1.406	6/8	SUBVENCION MUNICIPAL	10.744.556-0	M-196	30/07/2014	050000	8-2298	4	0	3.751.000	238.629.380	254.960.380	-16.331.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	10.966.697-1	M-196		050000		4	808.500	0	239.437.880	254.960.380	-15.522.500	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	14.218.786-8	M-196		050000		4	1.996.500	0	241.434.380	254.960.380	-13.526.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	12.316.891-7	M-196		050000		4	451.000	0	241.885.380	254.960.380	-13.075.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	8.458.147-K	M-196		050000		4	660.000	0	242.545.380	254.960.380	-12.415.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	14.319.298-9	M-196		050000		4	275.000	0	242.820.380	254.960.380	-12.140.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	14.441.891-3	M-196		050000		4	450.000	0	243.270.380	254.960.380	-11.690.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	10.792.742-5	M-196		050000		4	330.000	0	243.600.380	254.960.380	-11.360.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	13.599.468-5	M-196		050000		4	363.000	0	243.963.380	254.960.380	-10.997.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	11.531.852-7	M-196		050000		4	275.000	0	244.238.380	254.960.380	-10.722.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	10.744.556-0	M-196		050000		4	396.000	0	244.634.380	254.960.380	-10.326.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	9.094.959-4	M-196		050000		4	660.000	0	245.294.380	254.960.380	-9.666.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	13.577.300-K	M-196		050000		4	385.000	0	245.679.380	254.960.380	-9.281.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	11.441.879-K	M-196		050000		4	280.000	0	245.959.380	254.960.380	-9.001.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	13.576.955-K	M-196		050000		4	220.000	0	246.179.380	254.960.380	-8.781.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	16.275.438-6	M-196		050000		4	330.000	0	246.509.380	254.960.380	-8.451.000	
3-1.912	8/8	DP-1961 MONTECINO	10.744.556-0	M-196		050000		4	3.751.000	0	250.260.380	254.960.380	-4.700.000	
2-1.428	11/8	SUBVENCION MUNICIPAL	12.316.891-7	F-309	30/07/2014	050000	8-2331	4	0	352.000	250.260.380	255.312.380	-5.052.000	
2-1.428	11/8	SUBVENCION MUNICIPAL	10.784.246-2	F-309	30/07/2014	050000	8-2332	4	0	200.000	250.260.380	255.512.380	-5.252.000	
2-1.428	11/8	SUBVENCION MUNICIPAL	13.599.468-5	F-309	30/07/2014	050000	8-2333	4	0	363.000	250.260.380	255.875.380	-5.615.000	
2-1.428	11/8	SUBVENCION MUNICIPAL	13.576.955-K	F-309	30/07/2014	050000	8-2334	4	0	137.500	250.260.380	256.012.880	-5.752.000	

LIBRO MAYOR (01/01/2014 - 19/08/2014)

											ACUMULADO		
COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	DEBITO	CREDITO	SALDO
2-1.428	11/8	SUBVENCION MUNICIPAL	11.531.852-7	F-309	30/07/2014	050000	8-2335	4	0	220.000	250.260.380	256.232.880	-5.972.500
2-1.428	11/8	SUBVENCION MUNICIPAL	11.458.566-1	F-309	30/07/2014	050000	8-2336	4	0	100.000	250.260.380	256.332.880	-6.072.500
2-1.435	12/8	SUBVENCION MUNICIPAL A	5.300.102-5	D-2260	12/08/2014	050000	8-2340	4	0	1.500.000	250.260.380	257.832.880	-7.572.500
3-1.931	13/8	DP-1995 ALARCON	5.300.102-5	D-2260		050000		4	1.500.000	0	251.760.380	257.832.880	-6.072.500
2-1.438	14/8	SUBVENCION MUNICIPAL	15.155.790-2	F-24	30/07/2014	050000	8-2344	4	0	400.000	251.760.380	258.232.880	-6.472.500
3-1.944	14/8	DP-1985 ZUÑIGA	12.316.891-7	F-309		050000		4	352.000	0	252.112.380	258.232.880	-6.120.500
3-1.944	14/8	DP-1985 ZUÑIGA	10.784.246-2	F-309		050000		4	200.000	0	252.312.380	258.232.880	-5.920.500
3-1.944	14/8	DP-1985 ZUÑIGA	13.599.468-5	F-309		050000		4	363.000	0	252.675.380	258.232.880	-5.557.500
3-1.944	14/8	DP-1985 ZUÑIGA	13.576.955-K	F-309		050000		4	137.500	0	252.812.880	258.232.880	-5.420.000
3-1.944	14/8	DP-1985 ZUÑIGA	11.531.852-7	F-309		050000		4	220.000	0	253.032.880	258.232.880	-5.200.000
3-1.944	14/8	DP-1985 ZUÑIGA	11.458.566-1	F-309		050000		4	100.000	0	253.132.880	258.232.880	-5.100.000
2-1.443	18/8	SUBVENCION MUNICIPAL A	5.668.305-4	D-2261	12/08/2014	050000	8-2345	4	0	1.500.000	253.132.880	259.732.880	-6.600.000
2-1.446	18/8	SUBVENCION MUNICIPAL A	3.977.381-3	D-2259	12/08/2014	050000	8-2351	4	0	300.000	253.132.880	260.032.880	-6.900.000
3-1.945	18/8	DP-2003 VASQUEZ ALFARO	5.668.305-4	D-2261		050000		4	1.500.000	0	254.632.880	260.032.880	-5.400.000
									254.632.880	260.032.880	254.632.880	260.032.880	-5.400.000
TOTALES GENERALES									254.632.880	260.032.880	254.632.880	260.032.880	-5.400.000



I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD
Unidad de Personal

Agregado N° 1-C
21/08/14

NOMINA FUNCIONARIOS PLAZO FIJO CONTRATADOS POR LA LEY 19.378/95 AÑO 2014
15/06/2014 a 20/08/2014

Nº	CAT	NOMBRE	R.U.T.	NIVEL	FECHA CONTRATO PLAZO FIJO	ACTIVIDAD	HORAS CONTRATO
1	E	SERGIO VALENTIN VASQUEZ YAÑEZ	12.207.327-0	15	01/07/2014	ADMINISTRATIVO	44
2	C	YOVANA ESTER BARROS TAPIA	13.789.485-8	15	02/07/2014	TENS 4TO TURNO MESAMAVIDA	44
3	C	CAROLINA ANDREA BARROS NORAMBUENA	17.854.873-5	15	04/07/2014	TENS 4TO TURNO MESAMAVIDA	44
4	C	YOCELYN BEATRIZ HERNANDEZ ROSALEZ	17.759.374-5	15	07/07/2014	TENS 4TO TURNO MESAMAVIDA	44
5	C	WILLIAMS ALEXIS RUIZ VÁSQUEZ	17.759.637-K	15	07/07/2014	TENS 4TO TURNO MESAMAVIDA	44
6	B	LESLYE JOSCELINE DEDES BUSTAMANTE	15.920.304-2	15	21/07/2014	ENFERMERA - SAPU	44

NOMINA CONTRATOS A HONORARIOS 2014

Nº	NOMBRE	R.U.T.	NIVEL	FECHA CONTRATO HONORARIO	ACTIVIDAD	HORAS CONTRATO
1	LIZETH LORENA LÓPEZ SALAZAR	17.760.439-9		01/07/2014	TENS APOYO FARMACIA	44
2	BÁRBARA BELÉN REYES PARRA	17.759.548-9		07/08/2014	TENS APOYO FARMACIA	44
3	MAURICIO ESTEBAN INOSTROZA GUZMÁN	18.656.723-4		18/08/2014	ADMINISTRATIVO FARMACIA	44

LONGAVÍ, 20 DE AGOSTO DE 2014

OMAR VALENZUELA RIVERA
JEFE DE PERSONAL
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Agregado N° 1 -D
21/08/14

Christian Vittori Muñoz, Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades y Gervoy Paredes Rojas, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Asociación Chilena de Municipalidades, bajo el patrocinio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Tienen el agrado de invitar a: Alcaldes, Concejales Directores de Departamentos de Viviendas y profesionales del área de sus respectivas municipalidades al seminario denominado "Desarrollo Urbano y Vivienda.", a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de agosto, en la ciudad de Puerto Montt.

Vittori Muñoz y Paredes Rojas *esperan contar con su participación la que dará un mayor realce a este evento.*

**SEMINARIO NACIONAL
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PUERTO MONTT, 27, 28, 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2014**

PROGRAMA

Miércoles 27 de agosto

- 11:00 a 13:00 Hrs. ACREDITACION
- 15:00 a 15:30 Hrs. ACREDITACION
- 16:00 Hrs. PRESENTACION INAUGURAL
- Alcalde Puerto Montt: Sr. Gervoy Paredes Rojas, Pdte. Comisión de Vivienda ACHM.
 - Ministro de Bienes Nacionales: Sr. Víctor Osorio Reyes.
 - Intendente Región de Los Lagos: Sr. Nofal Abud Maeztu.
 - Presidente AChM. Sr. Christian Vittori Muñoz.
- 17:30 Hrs. RECEPCIÓN BIENVENIDA

Jueves 28 de agosto

- 09:30 – 10:15 Hrs. MINISTERIO DE VIVIENDA: POLITICA HABITACIONAL Y URBANA PERIODO 2014 2018.
Expone: Sra. Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- 10:15 Hrs. CONSULTAS (Carlos Araya, Subdirector División de Políticas Habitacional del Minvu)
- 11 Hrs Retiro de la Ministra Sra Paulina Saball.
- 11:15 Hrs. COFFEE BREAK
- 11:45 Hrs. MINISTERIO DE VIVIENDA; ESTADO ACTUAL DE CAMPAMENTOS EN EL PAÍS: LINEAMIENTOS Y DESAFIOS.
Expone: Patricio Riedemann, Secretario Ejecutivo de Campamentos del Minvu.



Asociación
Chilena de
Municipalidades

**SEMINARIO NACIONAL
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PUERTO MONTT, 27, 28, 29 y 30 DE AGOSTO 2014**

ORGANIZAN

- Comisión de Vivienda de la Asociación Chilena de Municipalidades

PARTICIPANTES

- Alcaldes(as), Concejales(as), Encargados de las unidades de vivienda de los municipios de las distintas regiones del país, profesionales municipales.

METODOLOGIA DE TRABAJO

- Conferencias
- Espacio de debate

LUGAR Puerto Montt, 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2014

- Gran Hotel Vicente Costanera, Puerto Montt

- 13:00 Hrs. CONSULTAS
- 13:30 Hrs. ALMUERZO.
- 15:00 Hrs. LEY DEL MONO; ALCANCES Y METODOLOGIA DE
REGULARIZACION..
Expone: Verónica de la Paz, Investigadora Área Temática de Políticas
Sociales, de Biblioteca del Congreso Nacional.
- 17:00 Hrs. COFFEE BREAK
- 17:30 Hrs. CONSULTAS
- 18:00 Hrs. CIERRE JORNADA

Viernes 29 de agosto

- 09:30 Hrs. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, (REGULARIZACION,
TITULOS DE DOMINIO, PERMUTAS BIENES RAICES FISCALES Y
MUNICIPALES)
Expone: Oscar Manquilef, Jefe División de Constitución Propiedad Raíz.
- 11:00 Hrs. CONSULTAS
- 11:30 Hrs. COFFEE BREAK
- 12:00 Hrs. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; FICHA DE PROTECCION
SOCIAL.
Expone: Nicolás López, Jefe División de Focalización.
- 13:00 Hrs. CONSULTAS
- 13:30 Hrs. ALMUERZO
- 15:00 Hrs. CLAUSURA



Asociación
Chilena de
Municipalidades

Sábado 30 de agosto

9.30 Hrs a
13.30hrs

VISITA A TERRENO.



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-006 VOLUNTARIADO

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CUERPO DE BOMBEROS LONGAVI RUT N° 81,793,300-9	Aumento de subvención para gastos operativos	3.800.000	3.800.000
TOTAL				3.800.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 21 DE AGOSTO DE 2014



CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVÍ
"CONSTANCIA Y ABNEGACIÓN"
Fundado el 06 de Octubre de 1962
1 sur 184 fonos: 073-2411087/2411339
Email: cuerpobom.longavi@gmail.com
SUPERINTENDENCIA

ALBERTO. TASA EJECUCIONAL
SUBVENCIÓN SOLICITADA

ORD.: 016/2014
ANT.: NO HAY
MAT.: Lo que indica.

Longaví, 19 de Junio de 2014.

DE: Sr. Ricardo Spuler Urrutia
Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Longaví
A : Sr. Mario Briones Araice
Alcalde de la Comuna de Longaví

Estimado:

- 1.- Junto con saludar, me dirijo a usted con la intención de recordar acuerdo tomado en audiencia con usted en reunión sostenida en nuestro Cuartel, respecto a Subvención de \$3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos) monto que fue destinado a la adquisición de un vehículo 4 x 4.
- 2.- De acuerdo a lo anterior en esa oportunidad se le comunicó que para la adquisición del vehículo se solicitaría un préstamo a la Junta Nacional (\$4.000.000) el cual sería devuelto una vez recibida la subvención de \$3.800.000 (tres millones ochocientos) y la diferencia sería asumida por parte nuestra, monto que fue cancelado con fecha 31 de marzo a la Junta Nacional (se adjunta documentación).
- 3.- Es por este motivo que nuestra contabilidad se encuentra paralizada ya que el gasto no puede ser imputado ya que aún no entra el dinero a nuestro sistema. Esto a la vez nos genera un problema ya que a la fecha debiera haberse rendido el primer trimestre de gastos al Ministerio del Interior, entidad que nos está solicitando la rendición.
- 4.- Por lo ya expuesto solicito a usted, favor agilizar la entrega de dicho monto, el cual realmente se hace necesario para nuestro funcionamiento en materias contables frente a la entidad que nos fiscaliza.
- 5.- Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Juan Quezada Jiménez
Secretario General



Ricardo Spuler Urrutia
Superintendente

RSU/ssr

Distribución:

- Indicada
- Archivo Superintendencia



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI**, RUT **81.793.300-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: RICARDO SPULER URRUTIA
RUT del Representante Legal	: 10.071.599-6
Nombre de la Institución	: CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI
RUT de la Institución	: 81.793.300-9
Fecha de emisión del certificado	: 21/08/2014



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CICLISTAS MASTER BIKE LONGAVI RUT N° 65.051.480-7	Solicita recursos para compra de implementación deportiva, bicicleta profesional.	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



LONGAVI, 20 DE AGOSTO DE 2014

Miércoles 18 de agosto de 2014

SR.

Mario Briones Araice

Alcalde de Longaví

CC1. Honorable Consejo

CC2. José Inostroza, encargado de deportes

Presente

Junto con saludarlo en representación del Club de Ciclismo Masterbike, Rol único tributario 65.051.480-7. Equipo que ha estado impulsando actividades y participaciones en beneficio del deporte comunal, trabajando firmemente para reactivar el ciclismo en la zona.

Nos dirigimos a usted, por razones de subvención para comprar una compra de bicicleta profesional para ir en apoyo de uno de nuestras promesas en el montainbike, sin duda este apoyo nos mantiene firmes para seguir consolidando el grupo. El monto a solicitar son \$1.000.000.-(un millón de pesos chilenos) los cuales serán destinados a pagar el costo parcial o total de lo antes mencionado.

Con nuestro trabajo y participación deportiva queremos aportar al desarrollo de más deportes en la comuna y la vida sana. Sin duda esperamos que sea acogida de la mejor forma y poder trabajar en el futuro en nuevas ideas.

Atentamente,



Jorge Orrego Pizarro

12.317.106-3

Director Club Masterbike

Longaví



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CICLISTA MASTER BIKE LONGAVI**, RUT **65.051.480-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **20/08/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JORGE ORREGO PIZARRO
RUT del Representante Legal	: 12.317.106-3
Nombre de la Institución	: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CICLISTA MASTER BIKE LONGAVI
RUT de la Institución	: 65.051.480-7
Fecha de emisión del certificado	: 21/08/2014



DIDECO

Agregado N° 3-③
21/08/14

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Longaví, presenta al Honorable Concejo Municipal, las solicitudes de Subvención de las siguientes organizaciones:

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

1.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Onofre Vásquez Norambuena" de San Luis de Longaví, Rut. N° 65.619.200-3, a nombre de Yolanda del Carmen Nuñez Reyes, Rut N° 9.094.959-4, Presidenta, por un valor de \$ 1.260.000.- para traslado de escolares sectores: San Raúl, San Jorge a Escuela F-500 ida y vuelta y callejón Santa Rosa, el Llano y San Luis, hasta escuela San Luis

2.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela José Miguel Carrera" de Miraflores Longaví, Rut. N° 65.766.060-4, a nombre de Nancy del Carmen Silva Alvial, Rut N° 10.744.556-0, Presidenta Unión Comunal, por un valor de \$ 720.000.- para traslado de escolares sectores: Punta de Monte a escuela Miraflores y Las Motas a Escuela San Esteban

3.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriela Mistral" de La Conquista de Longaví, Rut. N° 65.343.980-6, a nombre de Magaly Zuñiga Basoalto, Rut N° 12.316.861-7, Presidenta, por un valor de \$ 1.460.000.- para traslado de escolares sectores de Paine, El Lucero y La Conquista.

4.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela María Ambrosia Tapia" de Paso Cuñado Longaví, Rut. N° 65.595.810-K, a nombre de Mirsa Aravena Castillo, Rut N° 14.441.891-9, Presidenta, por un valor de \$ 1.100.000.- para traslado de escolares sectores: Huimeo, San Ramón, Los Marcos, Villa Cunaco, Cerrillos, Recreo y Paso Cuñado.

5.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-540" de El Carmen Longaví, Rut. N° 65.030.284-2, a nombre de Adriana Figueroa Guzmán, Rut N° 11.441.879-K, Presidenta, por un valor de \$560.000. para traslado de escolares sectores: Proyecto 1, orilla canal melado hacia arriba, proyecto 4, Línea La Sexta, camino a Escuela El Carmen

6.- "Centro de Padres y Apoderados Liceo C-29 Arturo Alessandri Palma", Rut. N° 65.489.710-7, a nombre de Nancy del Carmen Silva Alvial, Rut N° 10.744.556-0, Presidenta, por un valor de \$7.200.000.- para traslado de escolares sectores:

- Villa Longaví
- Los Culenes – San Raúl
- Lomas de La Tercera
- Bajo Lollinco – Cruce Paine
- Pasaje La Copa
- Cuentas Claras
- Lomas de Polcura
- Cerrillos
- Paihuen
- La Granja (alumnos en práctica)
- La Vitrola Quinta Centro
- La Lechería (furgón escolar)

7.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Ángel Cruchaga Santa María" de Lomas de Polcura de Longaví, Rut. N° 65.009.184-1, a nombre de Ana María Caerols Acuña, Rut N° 10.792.742-5, Presidenta, por un valor de \$ 600.000.- para traslado de escolares sectores: Garita de Los Morales, Cerro Mesamávida, Canal el Melado, Caballeriza Sr. Tapia a escuela de Lomas de Polcura



DIDECO

8.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriel Benavente" de Los Cristales de Longaví, Rut. N° 53.299.702-K, a nombre de Rebeca Montecino Castillo, Rut N° 10.966.697-1, Presidenta, por un valor de \$ 1.530.000.- para traslado de escolares sectores:

- Las Flores (calle) Pobl. Las Rosas y el camino público a escuela.
- Población Los Castaños, Las Rosas y La Piedad a escuela
- Los Ciruelos, calle La Capilla a escuela
- Población Nuevo Amanecer a escuela

9.- "Centro de Padres y Apoderados Laura Urrutia." de Escuela Francisco Urrutia de La Quinta de Longaví, Rut. N° 65.676.220-9, a nombre de Francisca Carihual Pérez, Rut N° 14.218.786-8, Presidenta, por un valor de \$ 3.700.000.- para traslado de escolares sectores:

- Corrales de Piedra, callejón La Quiriquina, hasta escuela y callejón Los Huinganes
- Callejón La caña, callejón La Liebre, callejón La Hormiga y camino principal a escuela
- El Carmen, Callejón el Molino a escuela (mañana y tarde), Los Copihues y el Transito,
- Los Canastillos, Los Mellizos, La Hormiga y camino troncal, Callejón El Sauce, La Cuarta a escuela

10.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Anselmo Tapia Loyola" de Alto LLollinco de Longaví, Rut. N° 65.037.662-5, a nombre de Margarita Alarcón Ortega, Rut N° 13.599.468-5, Presidenta, por un valor de \$ 1.320.000.- para traslado de escolares desde sus domicilios al establecimiento y viceversa.

11.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-498 Juan Segundo Muñoz Briones" de La Puntilla de Longaví, Rut. N° 65.038.642-6, a nombre de Yovanna Jaque González, Rut N° 13.577.300-K, Presidenta, por un valor de \$ 700.000.- para traslado de escolares sectores:

- Población Sucupira, callejón Villas hasta Escuela La Puntilla, ida y vuelta

12.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Roberto Opazo Gálvez F-493 Mesamávida" de Longaví, Rut. N° 65.038.777-5, a nombre de Pamela Matamala Solís, Rut N° 8.458.147-K, Presidenta, por un valor de \$1.200.000.- para traslado de escolares sectores:

- Mesamávida oriente, Melado hasta escuela Mesamávida en la tarde desde escuela a La Paillilla.
- La Caña a escuela Mesamavida por la mañana y Mesamavida, el Llano, La Caña por la tarde.
- La Caña a escuela Mesamavida por la mañana y Mesamavida, el Llano, La Caña por la tarde.

13.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-544 Marcela Paz Esperanza Plan" de Longaví, Rut. N° 65.038.758-9, a nombre de Solange Jorquera Martínez, Rut N° 14.319.298-9, Presidenta, por un valor de \$ 500.000.- para traslado de escolares sectores:

- Casas Blancas a escuela de Esperanza Plan.

14.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Santiago Bueras Avaria de Las Mercedes" de Longaví, Rut. N° 65.039.762-2, a nombre de Teresa Bravo Ortega, Rut N° 10.784.246-2, Presidenta, por un valor de \$ 400.000.- para traslado de escolares a escuela del sector

15.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Paula Jaraquemada La Sexta" de Longaví, Rut. N° 65.881.880-5, a nombre de Blanca Orellana Moena Rut N° 11.531.852-7 Presidenta, por un valor de \$ 500.000.- para traslado de escolares sectores: La Sexta Norte a Escuela G-537 La Sexta y Liceo de San José

16.- "Centro de Padres y Apoderados Liceo Laura Urrutia San José" de Longaví, Rut. N° 65.038.283-8, a nombre de Nancy Méndez Salgado, Rut N° 13.576.955-K, Presidenta, por un valor de \$ 2.257.700.- para traslado de escolares La Amalia hasta Liceo San José y educación pre básica a Escuela.



DIDECO

17.- "Centro de Padres y Apoderados Manuel Rozas Aristia", del sector Hualonco de la Comuna de Longaví, Rut. N° 65.055.767-0, a nombre de Angélica Reyes Toledo, Rut N° 16.275.438-6, Presidenta, por un valor de \$ 600.000.- para transporte de escolares

TOTALES TRANSPORTE ESCOLAR: \$ 25.607.700.-

SE SOLICITA APROBACION DE SUBVENCION PARA CANCELAR TRANSPORTE ESCOLAR, CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.-



21/AGOSTO/2014



Agregado N°4
21/08/14

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARA DE FECHA 21 DE
AGOSTO DEL 2014.

MATERIA: APROBACION COSTO DE MANTENCIÓN
PROYECTO "REPARACIÓN PARCIAL Y NORMALIZACIÓN ACERAS PEATONALES LONGAVÍ
URBANO, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA"

En el marco de la postulación del proyecto REPARACIÓN PARCIAL Y NORMALIZACIÓN ACERAS PEATONALES LONGAVÍ URBANO al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL- 2014, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R, por un monto de M\$ 99.981, el Honorable Concejo Municipal, en la sesión ordinaria del día 3 de julio de 2014 aprobó los costos de mantención de dicho proyecto, ascendientes a la suma de M\$ 2.000 de forma anual.

Por exigencias propias del fondo se recomendó al municipio dividir y reestructurar dicho proyecto en dos etapas, por lo cual se requiere que el Honorable Concejo Municipal apruebe los gastos de mantención para los proyectos en forma separada. De acuerdo a esto el proyecto original se divide en los siguientes:

- REPARACIÓN PARCIAL Y NORMALIZACIÓN ACERAS PEATONALES LONGAVÍ URBANO, PRIMERA ETAPA, correspondiente a la reparación de 3439 m² de aceras de hormigón, 65 m² en adocreto y la construcción de 44 pasos de rodado para minusválidos, por un monto de M\$ 68.000, con gastos de mantención futuros anuales de M\$ 1.500.
- REPARACIÓN PARCIAL Y NORMALIZACIÓN ACERAS PEATONALES LONGAVÍ URBANO, SEGUNDA ETAPA, correspondiente a la reparación de 1906 m² de aceras de hormigón y 42 m² en adocreto, por un monto de M\$24.394 con gastos anuales de mantención de M\$ 500.

Por lo anteriormente expuesto se pide al Honorable Concejo Municipal aprobar los gastos de mantención del proyecto, para completar los requisitos necesarios y hacer efectiva la postulación de las iniciativas.



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

T.Verastegui/F.Poblete

Agregado N° 5
21/08/14

CARTA SOLICITUD DE APOYO

A: Sr. Alcalde
Mario Briones Araice
Presente

Longaví, 19 de Agosto de 2014

Estimado.

Como ya es de su conocimiento, aproximadamente desde febrero del presente año, los jóvenes de Longaví nos reunimos para poder retomar el deporte que practicamos exitosamente durante mas de 15 años, el Basquetbol.

Siempre nuestra comuna ha sido reconocida como cuna de grandes jugadores, que representan selecciones provinciales, regionales y nacionales de basquetbol, y nuestra intención como Longavianos y deportistas es mantener este prestigio comunal.

Por lo mismo, en Junio de este año nos reunimos para dar un paso mas allá y establecernos como club deportivo, social y cultural, llamado "LONGAVI SNAKES", además, actualmente estamos participando en el campeonato más importante a nivel interregional, donde hasta la fecha nos encontramos en el tercer lugar de la tabla, con una participación sorprendente e inesperada para los dirigentes de comunas grandes con tradición deportiva como Chillán, Constitución, entre otras.

Este torneo tiene una duración de 10 meses, donde se desarrollan fechas en las distintas comunas participantes, siendo nuestro turno de albergar este importante torneo el día 30 de Agosto del presente año.

Las bases del torneo exigen una serie de requisitos técnicos del gimnasio que albergará la respectiva fecha, donde lamentablemente nuestro recinto deportivo no cumple con todo lo establecido, sin embargo, nuestras ganas de poder recibir el torneo, y sumado a la capacidad de creatividad que demostramos en el torneo de invierno apoyado por su municipio, llevaron a los organizadores a confiar en nosotros.

Por este motivo, le pedimos su cooperación para ser una sede capaz, confiable y recibir a las delegaciones de la mejor forma posible. Para esto diseñamos un plan de trabajo que requiere la cooperación municipal, que consiste en lo siguiente:

1. Contar con los camarines de la piscina municipal para ser utilizado por los equipos participantes, intentando tener disponibilidad de duchas, banquillos y servicios higienicos en el mejor estado posible.
2. Contar con los baños del gimnasio en perfecto estado, ya que generalmente estos se encuentran sucios, con lavamanos y WC deteriorados. La mantención de estos ayudará a el desarrollo de encuentros deportivos en general.
3. Recibir a las delegaciones con agua mineral para que los equipos se hidraten durante los partidos. No pedimos colaciones ya que todas las sedes aprovechan de tener kioscos para venta de bebidas y comida en general.

4. Contar con su ayuda para poder difundir el evento en las diferentes plataformas utilizadas por el municipio, ya sea radio, Internet, afiches, etc.
5. Mantener la limpieza de la cancha, ya que en el transcurso de la semana y con el uso, se pone resbalosa.

Además, nos gustaría contar con su presencia en algún instante de la jornada, como también extender la invitación a su honorable concejo municipal, directores de departamentos, y a todos los funcionarios que quieran aportar con su apoyo y presencia.

Por último, aprovechamos la instancia de solicitar a usted personalmente que continúe el apoyo entregado por la municipalidad con respecto a la movilización a las distintas sedes que muy amablemente nos brindaron el primer semestre, para así transportarnos de manera más cómoda y ordenada.

Nuestra intención es representar a la comuna de la mejor forma posible, y realizar una exitosa fecha del Campeonato interregional de Basquetbol. Y como club, queremos proyectar una alternativa distinta de deporte para los jóvenes, especialmente las mujeres, donde además de la sana competencia, priman valores como la amistad, el compañerismo y entregarse por completo.

Saluda atentamente a Ud.

Jorge Luis Soto Contreras
Presidente Club Deportivo "Longavi Snakes"